Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 154 | Lunes, 7 de julio de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

13237 7995 Orden de 20 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba, en desarrollo del «Proyecto Nueva Empresa», el modelo 609 NE de declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Operaciones Societarias-constitución sociedad limitada Nueva Empresa, y se establece el procedimiento para su pago y presentación telemática.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13240 7996 Orden de 19 de junio de 2003 por la que se modifica y corrigen determinados artículos de la Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.»

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

13240 7990 Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción: Enfermería, procedente de prueba selectiva convocada al amparo la oferta de empleo público del año 2000.

13241 7989 Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público de los años 2000 y 2002 convocadas al amparo de los Decretos 104/2000 y 72/2002.

13247 7991 Orden de 16 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo la reordenación del personal funcionario perteneciente al cuerpo subalterno y al cuerpo de servicios correspondientes al grupo «E», de la Administración Pública de la Región de Murcia.

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

13278 8100 Resolución de 2 de julio, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

13283 7994 Acuerdo de 28 de mayo de 2003, de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, por el que se convocan elecciones para el nombramiento de un Académico de Número.

Consejería de Sanidad y Consumo

13283 7793 Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo de actuaciones en prevención del cáncer de mama.

Consejería de Trabajo y Política Social

13284 7790 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

13287 7791 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13290 7794 «Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y medianeras en Calle Rosario y entorno de la Plaza del Reloj, Fase II».

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia
Instituto de la Juventud de la Región de Murcia
13291 7993 Anuncio de licitación. Número de expediente 3/2003.

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio
13292 7788 Edicto por el que se notifica acuerdo de apercibimiento previo a la ejecución forzosa del expediente sancionador SAC. 00024/2000 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.
13292 7789 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00080/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Camas-Sevilla
13293 7799 Notificación a interesados.

Ministerio de Medio Ambiente
Confederación Hidrográfica del Segura
13293 8011 Concesión provisional complementaria de autorización.

IV. Administración Local

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia
13294 7802 Nombrar funcionarios.
13295 7803 Resolución de 13 de diciembre de 2002 del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia referente a la adjudicación de 35 plazas de Bombero-Conductor.

Lorca
13295 7804 Aprobación definitiva del programa de actuación del plan parcial del sector sito en D.P. de Marchena de Lorca.

Moratalla
13296 7805 Aprobación inicial de las Cuentas generales del presupuesto municipal de 2001.

Torre Pacheco
13296 7806 Aprobar inicialmente para una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (número 69, expediente 2/2003), en Dolores de Pacheco.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

7995 Orden de 20 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba, en desarrollo del «Proyecto Nueva Empresa», el modelo 609 NE de declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad de Operaciones Societarias-constitución sociedad limitada Nueva Empresa, y se establece el procedimiento para su pago y presentación telemática.

El mandato contenido en la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes, de simplificar y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, a través de la incorporación de técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas a los procedimientos de gestión tributaria, se ha instrumentado en el ámbito de la Administración tributaria regional mediante la Orden de 9 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemática de declaraciones (B.O.R.M nº 118, de 24 de mayo de 2003).

Dicha Orden se ha dictado en desarrollo de lo previsto en el artículo 6, apartado Dos, de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales, que habilita al Consejero de Economía y Hacienda para establecer la presentación de las declaraciones por medios telemáticos en aquellos tributos o modalidades de los mismos que resulten susceptibles de tal forma de presentación.

La reciente promulgación de la Ley 7/2003, de 1 de abril, de la sociedad limitada Nueva Empresa, además de establecer el régimen jurídico de esta nueva figura societaria, viene a dar cumplimiento, a través del «Proyecto Nueva Empresa», al compromiso adoptado en el seno de las instituciones europeas de agilizar al máximo los trámites administrativos necesarios para la constitución y puesta en marcha de las empresas mediante la realización de los mismos por medios telemáticos. El Real Decreto 682/2003, de 7 de junio, por el que se regula el sistema de tramitación telemática a que se refiere el artículo 134 y la disposición adicional octava de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, ha venido a establecer el procedimiento para llevar a cabo estos trámites administrativos.

Con dicho objetivo el Proyecto contempla la creación del Centro de Información y Red de Creación de Empresas (CIRCE) que se estructura en una red de puntos de asesoramiento e inicio de la tramitación (PAIT) accesible desde todo el territorio nacional a través de internet. El procedimiento para la constitución de la sociedad Nueva Empresa se materializa íntegramente de forma telemática a partir de la definición del Documento Único Electrónico (DUE) en el que se incluyen todos los datos que deben remitirse a todos y cada uno de los organismos implicados para la válida constitución e inicio de la actividad de la sociedad (registros jurídicos, Administraciones tributarias y de Seguridad Social). El Sistema de Tramitación Telemática es el sistema informático de tramitación de expedientes electrónicos que articula el proceso de creación de empresas basado en el DUE.

Uno de los trámites a cumplimentar dentro del procedimiento lo constituye la autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados que, bajo la modalidad de operaciones societarias, grava el acto de constitución de la sociedad, como requisito previo para su inscripción en el Registro Mercantil, de conformidad con lo previsto en la normativa del impuesto.

Se hace necesario, por tanto, definir, en primer lugar, un nuevo modelo de declaración-liquidación de elaboración exclusivamente telemática a partir de los datos contenidos en la escritura de constitución que serán remitidos por el notario autorizante al servidor de internet dispuesto por la Administración tributaria regional, y, en segundo lugar, el procedimiento para el pago y presentación de la declaración-liquidación por medios telemáticos, con inserción en el DUE de la diligencia correspondiente y su comunicación al notario para la continuación del procedimiento.

En consecuencia, y haciendo uso de la competencia que me atribuye el artículo 6, apartado Dos de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales

Dispongo

Primero.- Objeto y ámbito de aplicación.

1.La presente Orden tiene por objeto la aprobación del modelo 609 NE de declaración-liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, Operaciones Societarias-constitución sociedad limitada Nueva Empresa-Internet, así como el procedimiento para su pago y presentación telemática, para dar cumplimiento a lo previsto en el «Proyecto Nueva Empresa».

2. El modelo 609 NE, establecido en los anexos I y II, será de uso exclusivo para la declaración de la modalidad de Operaciones Societarias cuando el acto sujeto se refiera a la constitución de una sociedad limitada Nueva Empresa y su elaboración, pago, en su caso, y presentación se llevaran cabo únicamente por vía telemática.

Segundo.- Condiciones y requisitos.

1. La presentación telemática de la declaración correspondiente al modelo 609 NE tendrá carácter voluntario, pudiendo el obligado tributario optar por efectuar la citada presentación en impreso normalizado (modelo simplificado 609-D + modelo 600-I).

2. La presentación telemática con arreglo al procedimiento contenido en la presente Orden estará sujeta a las siguientes condiciones:

1.ª El sujeto pasivo no estará obligado a presentar copia alguna de la escritura pública de constitución de la sociedad, quedando sustituida ésta por la transmisión telemática de los datos fiscales, ajustados al contenido del modelo, efectuada por el notario autorizante mediante utilización de firma electrónica avanzada, quién se responsabiliza de la veracidad de los mismos.

2.ª Salvo que el contribuyente opte por solicitar aplazamiento de pago de la deuda, entre los datos a remitir por el notario a la Administración tributaria regional, a través de su incorporación en el DUE, figurarán obligatoriamente los relativos a un número de cuenta abierta en la entidad que presta el Servicio de Caja, con indicación de los veinte dígitos, nombre y N.I.F. de su titular, quedando la Administración tributaria, por el solo hecho de la comunicación, expresamente autorizada por su titular para ordenar el cargo en cuenta por el importe de la deuda tributaria y su abono simultáneo en la cuenta restringida de recaudación.

Tercero.- Procedimiento de confección, pago y presentación de la declaración-liquidación.

1.- Una vez autorizada la escritura de constitución de la sociedad, el notario remitirá por vía telemática, a través del Sistema de Tramitación Telemática (STT), regulado en el artículo 2 del Real Decreto 682/2003, de 7 de junio, por el que se regula el sistema de tramitación telemática a que se refiere el artículo 134 y la disposición adicional octava de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, al servidor de internet dispuesto por la Dirección General de Tributos que actúe como portal tributario, un fichero con los datos relativos a la escritura y a la Nueva Empresa, con indicación de la opción elegida (pago o aplazamiento), al objeto de confección en el mismo del modelo 609 NE.

2.- Confeccionada la declaración, si la opción elegida es la de pago, la Administración tributaria establecerá desde el servidor de internet dispuesto por la Dirección General de Tributos, una comunicación, mediante una conexión segura, con la entidad que presta el servicio de caja para ordenar el ingreso correspondiente con cargo a la cuenta designada por el contribuyente y comunicada por el notario autorizante, con asignación por aquélla del Código de Control Tributario (CCT), generado con arreglo a los requisitos establecidos en el anexo I de la Orden de 28 de febrero de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. nº 65 de 20.03.2003).

No obstante, en el caso de resultar rechazado el pago por parte de la entidad que presta el servicio de caja, se pondrá en conocimiento del notario autorizante por el propio sistema para que proceda a la subsanación correspondiente.

3. Recibida la confirmación, por parte de la entidad, del ingreso en cuenta restringida de la deuda tributaria, se producirá la presentación automática de la declaración en el sistema informático de la Dirección General de Tributos, con asignación de número de expediente.

4. A continuación, se procederá a la inserción en el Documento Único Electrónico (DUE) de las diligencias de pago y presentación oficial de la declaración-liquidación con arreglo al formato y contenido establecidos en el anexo I de la Orden de 9 de mayo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el procedimiento general para el pago y presentación telemática de declaraciones (B.O.R.M. nº 118, de 24 de mayo de 2003), debiendo figurar en el campo «Observaciones» los datos relativos al notario autorizante y número de protocolo. Simultáneamente se enviará a la dirección de correo electrónico del notario, mensaje con indicación de la inserción del pago y presentación en el Documento Único Electrónico (DUE) acompañando imagen del modelo 609 NE cumplimentado, en formato PDF, para su impresión y entrega al contribuyente.

5. Si el contribuyente opta por solicitar aplazamiento de pago de la deuda tributaria, el procedimiento será el mismo que el descrito anteriormente, con las siguientes especialidades:

a) El notario autorizante comunicará, en sustitución de los datos de la cuenta bancaria, la circunstancia del aplazamiento solicitado.

b) La declaración-liquidación confeccionada en el servidor de internet dispuesto por la Dirección General de Tributos se presentará directamente en el sistema informático de la Dirección General de Tributos sin previa conexión con la entidad que presta el servicio de caja.

c) En la diligencia de pago, en lugar de a éste, se hará referencia al aplazamiento solicitado, conforme al modelo establecido en el anexo II.

Disposición adicional única

Se da nueva redacción al último párrafo del articulo 2 de la Orden de 3 de diciembre de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se establece el carácter de justificante de pago a los documentos emitidos por las entidades de depósito para los ingresos realizados por vía telemática, en los siguientes términos:

«-Leyenda con el siguiente texto <este recibo surte los efectos liberatorios para con el Tesoro Público Regional señalados en el Reglamento General de Recaudación>, o, alternativamente, <pago con efectos liberatorios (art.2 Orden CEH 3/12/02)>»

Disposición final

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO I

IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
(Tributo cedido a la Región de Murcia)
OPERACIONES SOCIETARIAS. NUEVA EMPRESA (Ley 7/2003). INTERNET

Mod. **609NE** (Nueva Empresa)

(Sin Aplazamiento)

DECLARACIÓN LIQUIDACIÓN

Número de serie de la Autoliquidación (N28) 7

Número y fecha de presentación

609D609D609D 609D609D609D 609D609D609D 609D609D609D 609D609D609D 609D609D609D Datos Declaración (609D)

PDF 609 D

ADMINISTRACIÓN Y UNIDAD GESTORA

89 130220 SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA
73.-REGIÓN DE MURCIA
13.-CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
02.-DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS
20.-SERVICIO GESTIÓN TRIBUTARIA

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

Datos Notariales

Código Notario: _____ 31 Apellidos y nombre Notario: _____
Código Notaría: _____ 32 Tipo de docum.: N (Notarial) 33 Localidad de expedición: _____
34 Número protocolo notarial: _____ 35 Fecha de otorgamiento: _____

OBJETO TRIBUTARIOS

12- Operaciones Societarias. Sociedades no Anónimas. SOCIEDAD LIMITADA NUEVA EMPRESA
82 Descripción de la operación: Constitución de Sociedad Limitada Nueva empresa
83 Capital Declarado (Euros): _____ Euros

DATOS DE LA SOCIEDAD

5 CIF: _____ 8 Denominación social: _____
16 Teléfono: _____ 10 Vía Pública: _____
11 N.º: _____ 13 Esc: _____ 14 Piso: _____ 15 Puerta: _____ 18 Municipio: _____
20 Código Postal: _____ 19 Provincia: _____

HECHO IMPONIBLE

4 Código Hecho Imponible: SNE 25 Tipo Impositivo: 1%

DATOS DEL PRESENTADOR DEL DOCUMENTO

50 NIF Presentador: _____ 51 Apellidos y nombre: _____
53 Carácter con que actúa el presentador: X Mandatario
54 Vía Pública: _____ 55 n.º:_____ 56 Esc.: _____ 57 Piso:___
58 Pta:___ 59 Municipio:_____ 60 C. Postal: _____ 61 Provincia : _____

600I600I600I600I600I600600I600I600I600600I600I600I600600I600I600I600600I600I600I600I (Datos Declaración (600I)

PDF 600i

CÁLCULO Y AUTOLIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO

2 Fecha Devengo: _____
40 Valor declarado:_____ Euros
50 Base Imponible: _____ Euros
55 Base Liquidable:_____ Euros
57 Cuota Tributaria: _____ Euros
60 CUOTA A INGRESAR:_____ Euros
☐ APLAZAMIENTO (marcado con X si se solicita)

JUSTIFICACIÓN DEL INGRESO EN EL TESORO Y PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN TRIBUTARIA

DILIGENCIA DE COBRO Y PRESENTACIÓN.- Se acredita el pago de la presente autoliquidación en la entidad que presta el Servicio de Caja, en la fecha indicada, así como la presentación de esta declaración liquidación ante el Servicio de Gestión Tributaria de la Región de Murcia, en la fecha que se indica
Número de justificante de la autoliquidación (N28):
Nif del contribuyente:
Importe ingresado:
Número de expediente de presentación:
Código de Control Tributario (CCT):
Fecha de pago:
Fecha de presentación:
Entidad y sucursal de cobro:
Protocolo n.º:
De fecha:
Notario:
Localidad Notario:

PDF Diligencia cobro y presentación

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

7996 Orden de 19 de junio de 2003 por la que se modifica y corrigen determinados artículos de la Orden de 16 de mayo de 2003, por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias.»

Advertidos errores en la publicación, de la Orden de 16 de mayo de 2003 por la que se convocan ayudas a la primera instalación de agricultores jóvenes y se establecen sus bases reguladoras en la Región de Murcia, en aplicación del Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la mejora y modernización de la estructuras de producción de las explotaciones agrarias, («Boletín Oficial de la Región de Murcia» n.º 117 de 23 de mayo) mediante la publicación de esta Orden se procede a la modificación de determinados artículos de la citada Orden y a su corrección:

1. Se modifica el apartado 4 del artículo 8 que queda redactado de la siguiente forma:

El peticionario de una ayuda a la primera instalación de agricultores jóvenes, si no posee la suficiente capacitación profesional en el momento de la solicitud, deberá comprometerse a la realización de un curso para alcanzar dicha capacitación, no pudiendo ser perceptor de la Prima de Primera Instalación hasta tanto no haya acreditado la realización y aprobación del curso.

2. Se corrige el apartado 9 del articulo 8, en su inicio, donde dice « En lo referente a lo dispuesto en el articulo 1.e) del....» debe decir : «En lo referente a lo dispuesto en el apartado 1.e) del ....»

3. Se suprimen los apartados 2.º y 3.º del apartado 10 del artículo 8, que queda redactado de la siguiente forma:

Cuando la instalación de uno o más jóvenes se produzca en una entidad asociativa, ésta deberá tener unas necesidades de mano de obra que permitan la ocupación de tantas unidades de trabajo como socios trabajadores tenga la sociedad, además de las del joven o jóvenes que se pretendan instalar.

4. Se corrige el apartado 4.d) del Anexo 3 en su último párrafo. Donde dice: «Cuando solamente sean peticionarios de ayudas a la primera instalación, será suficiente el compromiso de obtenerla antes de dos años a contar desde la fecha de solicitud» , debe decir:

«Cuando solamente sean peticionarios de ayudas a la primera instalación, será suficiente el compromiso de obtenerla antes de dos años a contar desde la fecha de instalación»

5. Se corrige el apartado 11.d) del Anexo 3, en su párrafo final, que dice « .... señaladas en el anexo 5 de esta disposición» debe decir «... señaladas en el anexo 6 de esta disposición».

6. Se corrigen los siguientes apartados del Anexo 4:

a) 1.1.1.0.a, Cereal secano, en Producto Bruto, donde dice «189 euros/Ha.», debe decir «347 euros/Ha.».

b) 2.4.1.0.a, Almendro secano, en Margen Bruto, donde dice «420 euros /Ha» debe decir «764 euros/Ha.»

7. Se corrigen los siguientes apartados del Anexo 8:

a) 3.1.1.- Estercolado en plantaciones, donde dice «0,04 euros/Ha» debe decir «0,04 euros/kg.».

b) 3.1.3 - Plantación de frutal a raíz desnuda, donde dice «2,7 euros/Ha» debe decir «2,7 euros/planta».

c) 3.1.4 - Plantación de frutal con cepellón, donde dice «4 euros/Ha», debe decir «4 euros/planta».

Murcia 19 de junio de 2003.—El Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, **Antonio Cerdá Cerdá.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Economía y Hacienda

7990 Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombra funcionaria del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción: Enfermería, procedente de prueba selectiva convocada al amparo la oferta de empleo público del año 2000.

Visto el recurso interpuesto por doña María Josefa López González, con DNI 23.239.654V, contra Resolución de 16 de octubre de 2002, del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción: Enfermería, por el sistema de acceso libre convocadas por Orden de 9 de abril de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se aprueba y publica la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas antedichas.

Vista la Orden de 12 de marzo de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se estima en su totalidad el recurso interpuesto por la interesada y se determina su nombramiento como funcionaria del Cuerpo Técnico, escala de Diplomados de Salud Pública, opción: Enfermería.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.

Nombrar funcionaria, con Número de Registro de Personal FU01911B, a D.ª María Josefa López González, DNI 23239654V, en el Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública, Opción: Enfermería, por haber superado las pruebas selectivas convocadas al amparo del Decreto 105/2000, de 28 de julio, por Orden de 9 de abril de 2001 (BORM de 24 de abril).

Segundo.

Los efectos económicos y administrativos de la presente Orden, se fijan en el día 17 de diciembre de 2002.

Tercero.

Confirmar a la interesada en la situación administrativa de Excedencia por Cuidado de Familiares en los términos fijados en la Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 19 de diciembre de 2002.

Cuarto.

Tras la toma de posesión la funcionaria realizará la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Quinto.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

Murcia, 24 de junio de 2003.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

Consejería de Economía y Hacienda

7989 Orden de 24 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se nombran funcionarios de distintos cuerpos de la Administración Regional, procedentes de las ofertas de empleo público de los años 2000 y 2002 convocadas al amparo de los Decretos 104/2000 y 72/2002.

Vistas las propuestas de nombramiento, formuladas por los Tribunales calificadores de las pruebas selectivas para acceso a la Función Pública regional, procedentes de las Ofertas de Empleo Público convocadas al amparo de los Decretos 104/2000, de 28 de julio y 72/2002, de 12 de abril y, teniendo en cuenta que los aspirantes seleccionados han cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en la convocatoria.

Vistas las solicitudes formuladas, en su caso, por los interesados con fecha 20 de junio de 2003, por las que interesan su toma de posesión en destino provisional, a efectos de no dilatar la adquisición de su condición de funcionarios de carrera hasta la resolución del concurso de traslados próximo a convocarse, momento procedimental en que se les otorgaría destino en puesto con nivel base o de primer destino con carácter definitivo, de conformidad con de lo establecido en el artículo 2 de la Orden de 27 de marzo de 2002 (B.O.R.M. nº 92, de 22 de abril) y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico para las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa aplicable y en uso de las competencias que me confiere el artículo 12.2.j) del Decreto Legislativo 1/2001, de 26 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de la Región de Murcia,

Dispongo

Primero.-

Nombrar funcionarios en los Cuerpos que se relacionan en el Anexo I a esta Orden, cuyas pruebas selectivas fueron convocadas al amparo de las Ofertas Públicas de Empleo de los años 2000 y 2002.

Segundo.-

Destinar, a las Consejerías y Organismos, señalados en el Anexo II, a los funcionarios nombrados, previo juramento o promesa del cargo, de conformidad con el apartado cuarto de esta Orden.

En dicho Anexo se indica, igualmente, quien debe realizar el periodo de prácticas previsto en la normativa vigente y quien está exento de realizarlo.

Tercero.-

En el acto de toma de posesión, se realizará el juramento o promesa de cumplir la Constitución, el Estatuto de Autonomía y las leyes en el ejercicio de las funciones que estén atribuidas a los Cuerpos. Dicho juramento o promesa, se realizará según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril (B.O.E. nº 83 de 6-4-79).

Cuarto.-

Los interesados tomarán posesión del puesto de trabajo con carácter provisional y, en consecuencia para obtener destino definitivo, estarán obligados a participar en el concurso de provisión de puestos inmediato posterior a su ingreso donde se oferten puestos de trabajo a proveer por funcionarios pertenecientes a su Cuerpo de ingreso.

Quinto.-

1.- La toma de posesión de los funcionarios nombrados en esta Orden, se efectuará en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa sita en Avda. Infante D. Juan Manuel nº 14 de Murcia, durante el plazo de un mes, contado a partir del

día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

2.- Sin perjuicio de lo anterior, desde el mismo día de la publicación de la presente Orden, y, al menos, con 24 horas de antelación al día elegido para tomar posesión, los funcionarios nombrados comunicarán a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa la fecha en la que desean incorporarse.

Dicha comunicación se realizará bien mediante comparecencia personal en la mencionada Dirección General, o, bien mediante cualquier medio que acredite de forma fehaciente la intención de tomar posesión.

La incorporación de los funcionarios, en su caso, producirá el cese del personal interino que se vea afectado.

3.- En el supuesto de incumplimiento del deber de preavisar a que se refiere el apartado anterior, se comunicará a los interesados, en el acto de comparecencia para realizar la toma de posesión, el día a partir del cual pueden efectuar ésta.

Sexto.-

Los funcionarios nombrados se presentarán, tras la toma de posesión efectuada en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, en la Unidad de personal de la Consejería u Organismo al que han sido destinados, al objeto de hacer efectiva la toma de posesión en sus puestos de trabajo.

Séptimo.-

La Unidad de personal de la Consejería u Organismo remitirá a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa, las Hojas de Enlace de toma de posesión en los puestos de trabajo, debidamente cumplimentadas. A estos efectos, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, los funcionarios nombrados deberán realizar la declaración, opción o solicitud de compatibilidad a que se refieren los preceptos citados.

Octavo.-

Tras la toma de posesión los funcionarios realizarán la acción formativa, de carácter obligatorio, consistente en una Jornada de Acogida.

Noveno.-

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación; o bien recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

A N E X O I

A LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE CUERPOS

Cuerpo, Escala y Opción:	Pruebas selectivas para acceso a la Función Pública Regional convocadas por Orden de:	Sistema de acceso
GRUPO D		
Cuerpo: **Técnicos Auxiliares.** Escala: **----.** Opción: **Auxiliar Educativo.**	11 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 4 plazas.	Promoción Interna.
Cuerpo: **Técnicos Auxiliares.** Escala: **----.** Opción: **Maquinista.**	17 de mayo de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
GRUPO C		
Cuerpo: **Técnicos Especialistas.** Escala: **----.** Opción: **Delineación.**	25 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Promoción Interna.
Cuerpo: **Técnicos Especialistas.** Escala: **----.** Opción: **Informática.**	25 de octubre de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna.
Cuerpo: **Técnicos Especialistas.** Escala: **----.** Opción: **Obras Públicas.**	13 de febrero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Promoción Interna.
GRUPO B		
Cuerpo: **Gestión Administrativa.** Escala: **----.** Opción: **---.**	28 de enero de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 6 plazas.	Promoción Interna.
GRUPO A		
Cuerpo: **Superior Facultativo.** Escala: **---.** Opción: **Psicología.**	22 de febrero de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: **Superior Facultativo.** Escala: **Superior de Salud Pública.** Opción: **Prevención.**	24 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 1 plaza.	Libre.
Cuerpo: **Superior Facultativo.** Escala: **Superior de Salud Pública.** Opción: **Salud Pública.**	17 de junio de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, para cubrir 2 plazas.	Libre.

ANEXO II
A LA ORDEN DE 24 DE JUNIO DE 2003, DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, POR LA QUE SE NOMBRAN FUNCIONARIOS DE DISTINTOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACIÓN REGIONAL.

RELACIÓN DE FUNCIONARIOS CON INDICACIÓN DE DESTINO.

Grupo: D
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.
Escala: ---
Opción: AUXILIAR EDUCATIVO.
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Martínez López	Manuel Rafael	22.482.045M	FU03775D	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Molina del segura	Auxiliar Técnico Educativo Molina de Segura	Sí
Montoya Gracia	Enrique Felipe	27.441.331P	FU03776D	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Murcia	Auxiliar Técnico Educativo	Sí
Izquierdo Hernández	Elisa María	27.472.399A	FU03777D	Educación y Cultura	Formación Profesional, Innovación y Atención a la Diversidad	Murcia	Auxiliar Técnico Educativo	Sí
García Lardín	Isabel	74.429.981A	FU03778D	Educación y Cultura	Centros, Ordenación e Inspección Educativa	Totana	Auxiliar Técnico Educativo Totana	Sí

Grupo: D
Cuerpo: TÉCNICOS AUXILIARES.
Escala: ---.
Opción: MAQUINISTA.
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
López García	Juan	52.810.366C	FU03836D	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Carreteras	Caravaca	Operador Maquinaria Pesada.Caravaca	No

Grupo: C
Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
Escala: ---.
Opción: DELINEACIÓN.
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Reyes Cerezo	Pedro	27.439.803K	FU01489C	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Carreteras	Murcia	Delineante	Sí

Grupo: C
Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
Escala: —.
Opción: INFORMÁTICA .
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Ruiz Yelo	Pedro José	52.805.226D	FU01486C	Economía y Hacienda	Sistemas Información y Comunicaciones	Murcia	Especialista en Informática	Sí
Almagro Meroño	Juan Francisco	74.342.778Q	FU01487C	Educación y Cultura	Secretaría General	Murcia	E200031/ Especialista de Apoyo Informática	Sí

Grupo: C
Cuerpo: TÉCNICOS ESPECIALISTAS.
Escala: —.
Opción: OBRAS PÚBLICAS .
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Martínez García	Antonio	22.947.004L	FU01488C	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Carreteras	Murcia	IC00006/Inspector de Carreteras	Sí

Grupo: B
Cuerpo: GESTIÓN ADMINISTRATIVA.
Escala: —.
Opción: --- .
Sistema de acceso: PROMOCIÓN INTERNA.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Zabala Romero	Agustín	27.469.834Z	FU01872B	Presidencia	Deportes	Murcia	JC00086/Jefe Sección Cooperación Entidades Deportivas	No
Beltrí Carreño	María Dolores	22.427.012B	FU01873B	Educación y Cultura	Secretaría General	Murcia	JC00084/ Jefe Sección Gestión de Personal	Sí
Botella Robles	José Víctor	27.451.318J	FU01874B	Agricultura, Agua y Medio Ambiente	Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)	La Alberca	JC00338/ Jefe Sección de Asuntos Generales	Sí
Muñoz Nicolás	Antonio	27.444.255B	FU01875B	Economía y Hacienda	Presupuestos, Programas y Fondos Europeos	Murcia	JC00438/ Jefe Sección Retención y Obligaciones Tributarias	Sí
Ortín Pérez	José María	27.445.848V	FU01876B	Economía y Hacienda	Tributos	Murcia	TC00281/ Técnico Gestión Inspección Tributaria	Sí
Muñoz Ballester	Miguel	74.337.622N	FU01877B	Obras Públicas, Vivienda y Transportes	Vivienda, Arquitectura y Urbanismo	Murcia	JC00397/ Jefe Sección Gestión Administrativa y Presupuestaria	Sí

Grupo: A
Cuerpo : SUPERIOR FACULTATIVO.
Escala: ---.
Opción: PSICOLOGÍA .
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
López Martínez	María Carmen	22.425.335J	FU02221A	Trabajo y Politica Social	Secretaría Sectorial Acción Social, Menor y Familia	Murcia	Psicólogo	No

Grupo: A
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO.
Escala: SUPERIOR SALUD PÚBLICA .
Opción: PREVENCIÓN.
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Pérez Andrés	Mercedes	27.480.049V	FU02225A	Economía y Hacienda	Recursos Humanos y Organización Administrativa	Murcia	Técnico de Prevención	No

Grupo: A
Cuerpo: SUPERIOR FACULTATIVO.
Escala: SUPERIOR SALUD PÚBLICA .
Opción: SALUD PÚBLICA.
Sistema de acceso: LIBRE.

Apellidos	Nombre	N.I.F.	N.R.P.	Consejería	Órgano/ Dirección General/ o asimilado	Localidad	Denominación puesto	Período de prácticas
Méndez Díaz	Manuel	12.764.891Y	FU02222A	Sanidad y Consumo	Salud Pública	Murcia	Ténico Salud Pública	No
Fernández Herráez	Elías	22.617.349T	FU02223A	Sanidad y Consumo	Atención Ciudadano, Coordinación Institucional e Inspección Sanitaria	Murcia	Técnico Salud Pública Inspección Centros, Servicios y Establecimientos Sanitarios	No

Consejería de Economía y Hacienda

7991 Orden de 16 de junio de 2003, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve con carácter definitivo la reordenación del personal funcionario perteneciente al cuerpo subalterno y al cuerpo de servicios correspondientes al grupo «E», de la Administración Pública de la Región de Murcia.

Por Orden de 24 de abril de 2002, de la Consejería de Economía y Hacienda, se convocó el procedimiento para la reordenación del personal funcionario perteneciente al Cuerpo Subalterno y al Cuerpo de Servicios correspondientes al grupo «E», de la Administración Pública de la Región de Murcia (B.O.R.M. n.º 106 de 9 de mayo).

Por Resolución de la Comisión de Selección de fecha 23 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. n.º 8, de 11 de enero de 2003), se efectuó propuesta provisional, de adjudicación de los puestos de trabajo.

Finalizado el plazo de reclamaciones establecido en dicha Resolución y una vez resueltas las mismas y los consecutivos turnos de «Resultas», a propuesta de la Comisión de Selección del Concurso, y de conformidad con lo establecido en el Dispongo Cuarto de la Orden de 24 de abril de 2002, se procede a la adjudicación de puestos de trabajo de la fase de provisión, al personal del Grupo E, con carácter definitivo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en la Base Específica 2.- de la Orden de Convocatoria, tras finalizar la fase de provisión de puestos de trabajo, se ha procedido a efectuar la Reserva de plazas para la Oferta de Empleo Público del año 2000.

Visto que en el procedimiento de reordenación, también se han cumplido los trámites preceptivos para asignación de puesto de trabajo con carácter definitivo a los funcionarios que no han resultado adjudicatarios en la fase de provisión y a los que no participaron en el procedimiento, según dispone la Base Específica 4.- de la Orden de convocatoria,

Dispongo

Primero.- Adjudicar al personal, con carácter definitivo, los puestos de trabajo que se indican en los Anexos:

I.1.- Puestos de concurso. Opción: Personal Subalterno.

I.2.- Puestos de concurso. Opción: Personal de Servicios.

I.3.- Puestos de concurso. Opción: Ayudante de Oficios.

II.1.- Primer turno de Resultas. Opción : Personal Subalterno.

II.2.- Primer turno de Resultas. Opción: Personal de Servicios.

II.3.- Primer turno de Resultas. Opción: Ayudante de Oficios.

III.1.- Segundo turno de Resultas . Opción: Personal de Servicios.

Segundo.- Adjudicar con carácter definitivo, a tenor de lo dispuesto en la Base Específica 4 -párrafo cuarto- de la Orden de Convocatoria, los puestos de trabajo que se indican en el Anexo IV, al personal que, habiendo participado en el procedimiento, no ha resultado adjudicatario de puestos convocados en concurso, ni en los distintos turnos de «Resultas».

Tercero.- Las situaciones administrativas que no comporten reserva de puesto de trabajo, sobrevenidas con posterioridad a la Resolución Provisional del presente procedimiento, no producirán la ocupación definitiva de los puestos adjudicados, los cuales serán provistos por los procedimientos reglamentarios dentro de cada Opción.

Cuarto.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Dispongo Sexto de la Orden de convocatoria, los efectos de la presente Orden serán de 1 de septiembre de 2003.

Quinto.- Desde la fecha de publicación de la presente convocatoria hasta el 25 de julio de 2003, los interesados deberán personarse en la Secretaría General de la Consejería/Organismo de la que dependa su nuevo puesto de trabajo, a fin de formalizar los trámites para su incorporación, o bien, dejar constancia de su deseo de permanecer en las situaciones de excedencia por cuidado de familiar o de excedencia por prestación de servicios en el sector público al estar en activo en otros Cuerpos de la Administración Pública.

Todos los adjudicatarios deberán presentarse el 1 de septiembre de 2003, en el centro de destino donde radique el puesto del que han sido adjudicatarios.

El funcionario que acredite alguna circunstancia temporal sobrevenida que le impida el desempeño del puesto en la fecha indicada, deberá ponerlo en conocimiento de la unidad de Personal de donde dependa el nuevo puesto en la última semana del mes de agosto.

Sexto.- Por las distintas Secretarías Generales de las Consejerías y Organismos Autónomos, deberán formalizarse las hojas de enlace respectivas, rellenando, en todo caso, la casilla correspondiente a compatibilidad según lo previsto en el artículo 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, que desarrolla la Ley 53/1984, de 20 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Séptimo.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia; o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación en el citado Boletín.

El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

ANEXO I. 1.- Puestos de concurso. Opción: Personal Subalterno

CONSEJERÍA: SECR. GEN. PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30170 SECRET. GRAL. PRESID. Y DEL PORTAVOZ GOBIER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	GUERRERO MIRETE, ANT. MIGUEL	27.475.036	16.151

CONSEJERÍA: SECR. GEN. PRESIDENCIA Y PORTAVOZ GOBIERNO
CENTRO DIRECTIVO: D.G.COMUNICACION Y RELACIONES SOCIALES
CENTRO DESTINO: 30103 D.G.DE COMUNICACION Y RELAC. SOCIALES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	GONZÁLEZ RIQUELME, MANUEL	27.468.361	14.150

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30110 SECRETARÍA GENERAL PRESIDENCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	VERA TORTOSA, MARÍA ANTONIA	27.443.770	14.879

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30101 GABINETE PRESIDENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	BELTRÁN ROSELL, RAIMUNDO	74.321.416	17.246

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE DEPORTES
CENTRO DESTINO: 30154 INSTALACIONES DEPORTIVAS MARIANO ROJAS G

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
4	ORDENANZA	12	ESPARZA GUERRERO, ASUNCIÓN	34.798.350	14.020
			MARÍN GARCÍA, MARÍA CARMEN	27.477.105	10.950
			FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA DOLORES	27.479.944	10.950
			ROMERO ALARCÓN, JOSEFA	22.430.224	10.771

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30544 S.G. TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	MARTÍNEZ BLESA, ANDRÉS	22.869.239	16.066

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRET. SECT. ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMIL.
CENTRO DESTINO: 30545 SECR. SECT. ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMILIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO	12	GONZÁLEZ CARRILLO, MANUELA	27.469.509	13.499

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRET.SECT. ACCIÓN SOCIAL,MENOR Y FAMIL.
CENTRO DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES. SANTO ÁNGEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	DIAZ GARCÍA, JOAQUÍN	22.415.406	11.474

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30201 SECRETARÍA GENERAL ECONOMIA Y HACIENDA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
4	ORDENANZA	12	FRUTOS FERNÁNDEZ, DIEGO	27.430.271	15.318
			PÉREZ SÁNCHEZ, ENCARNACION	27.483.605	13.954
			PALOMARES GALLEGO, MARÍA ROSARIO	52.752.500	13.936
			SÁNCHEZ LÓPEZ, JUAN	22.453.092	13.188

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE TRIBUTOS
CENTRO DESTINO: 16221 D.G.TRIBUTOS-CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	COSTA BARRIOS, MANUELA	22.889.031	13.490

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE PATRIMONIO
CENTRO DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	SUBALTERNO VIGILANTE	12	GIL OLMOS, MARTIN	27.463.857	15.509
			PACHECO CERVANTES, EMILIO	27.434.814	14.811

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30301 SECRETARÍA GENERAL OBRAS PUBLICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	LÓPEZ ARIZA, RAMÓN	22.442.739	15.059
			CAPEL LOVA, ASUNCIÓN	22.454.362	14.451

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CARRETERAS
CENTRO DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G.CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1 **J.T.**	SUBALTERNO VIGILANTE	12	RAMOS SERON, ANTONIO	27.449.289	12.534

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30401 S.G. EDUCACIÓN Y CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
6	ORDENANZA	12	VIETOR HERNÁNDEZ, MARÍA ÁNGELES	27.458.362	16.710
			ABELLÁN BERNAL, MIGUEL	27.449.223	14.878
			GARCÍA FERNÁNDEZ, JOAQUÍN	27.431.426	13.885
			SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, JOSEFA	74.344.835	13.144
			SANSANO SÁNCHEZ, FRANCISCA	22.475.650	13.132
			SEGUNDO CLIMENT, VIRGINIA	34.784.649	11.822

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 01401 I.E.S. ABANILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ABANILLA	12	PÉREZ CASCALES, ANTONIA	74.306.265	9.743
			PAREDES FERNÁNDEZ, ENCARNACION	27.457.128	9.568

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 02443 I.E.S. DE ABARÁN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ABARÁN	12	ERENA SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	74.317.428	11.202
			QUILES ROMERO, FRANCISCA	29.059.675	10.626

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 03443 C.E.I. EL PAJARICO. AGUILAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	CONSERJE AGUILAS	12	MARTÍNEZ GARCÍA, DOLORES	23.198.082	8.294

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 03446 I.E.S. EUROPA. AGUILAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA AGUILAS	12	REVERTE MORENO, ANTONIA MARÍA	23.219.803	9.141

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 05418 I.E.S. FRANCISCO SALZILLO. ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	PUERTA LÓPEZ, MAGDALENA	27.456.000	11.255

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 05420 I.E.S. ALCANTARA. ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	ALMELA FERNÁNDEZ, PEDRO	74.275.032	16.110
			CAMACHO LÓPEZ, M ÁNGELES	52.801.933	13.074

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 07401 I.E.S. ALGUAZAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ALGUAZAS	12	FEREZ JARA, ANTONIA	74.340.082	11.877
			MARTÍNEZ ASIS, ANTONIA	22.481.568	11. 440

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 08401 I.E.S. MIGUEL HERNÁNDEZ. ALHAMA DE MURCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALHAMA	12	RUIZ GARCÍA, MARÍA PETRA	74.430.160	10.681

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 10401 I.E.S. GIL DE JUNTERON. BENIEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA BENIEL	12	MARTÍNEZ PINA, ANTONIA	27.449.926	12.955
			SÁNCHEZ MARTÍNEZ, ENCARNACION	74.336.065	11.827

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 12401 I.E.S. DE BULLAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA BULLAS	12	CLEMENTE JULIAN, CARMEN	34.792.974	8.236

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 15403 I.E.S. GINES PÉREZ CHIRINOS. CARAVACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARAVACA	12	FERRER MAS, MARÍA PAZ	74.429.315	11.075

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 15408 I.E.S. ARCHIVEL. BARRANDA. CARAVACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ARCHIVEL. CARAVACA	12	GARCÍA CEBRIAN, MAGDALENA	23.196.014	9.761
			MARÍN LÓPEZ, FRANCISCA	74.436.224	6.928

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16406 I.E.S. EL BOHIO (LOS DOLORES). CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	LISON CAMPILLO, CATALINA	27.451.374	8.961

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16408 I.E.S. MEDITERRANEO. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	LIARTE MADRID, MARÍA	22.904.611	10.829

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16409 I.E.S. JIMÉNEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	PÉREZ GUILLÉN, JOSÉ RAMÓN	22.910.281	15.573
			MARTÍNEZ SAEZ, CATALINA	22.982.451	12.861

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16410 I.E.S. PEDRO PEÑALVER. EL ALGAR(CARTAGENA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	ZAFRA RUIZ, M CARMEN	5.210.523	9.776

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16411 I.E.S. ISAAC PERAL. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	FERNÁNDEZ ALVAREZ, ANA	22.939.146	11.364
			LÓPEZ ORTIZ, ANA	22.867.521	10.405

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16412 I.E.S. SAN ISIDORO (LOS DOLORES) CARTAGENA.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	FERRER MARTÍNEZ, BERNARDA	22.889. 915	15.297
			GIMENEZ FERNÁNDEZ, JOSEFA	22.937.270	10.401
			MEDRANO GARCÍA, DOLORES	22.912.934	9.344

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16413 I.E.S. CARLOS III. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	VILLEGAS GÓMEZ, MELITON	22.853.864	14.936

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16414 I.E.S. JUAN SEBASTIAN EL CANO. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	ORDENANZA CARTAGENA	12	RAJA PÉREZ, M. CARMEN	22.942.801	10.101
			VERA SÁNCHEZ, FLORENTINA	22.896.447	9.912
			MARTÍNEZ ADAN, NICASIA	22.932.693	9.171

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16415 I.E.S. LAS SALINAS MAR MENOR. LA MANGA(CARTAGENA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	REY TIMIRAOS, M. ARACELI	32.577.372	9.724
			PÉREZ SOTO, JOSEFA	74.356.828	8.810

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16416 I.E.S. LA PALMA (CARTAGENA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	ORTUÑO SERRAT, JOSEFA	22.943.695	16.028

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16437 I.E.S. BARRIO PERAL. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	MARTÍNEZ PÉREZ, JOSEFA	22.961.525	10.284
			MUR MUÑOZ, M. PILAR	51.851.029	9. 670

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 17447 C.E.I. MARAVILLAS. CEHEGIN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	CONSERJE CEHEGIN	12	GUIRAO JIMÉNEZ, JUAN	74.434.981	8.284

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 19403 I.E.S. DIEGO TORTOSA. CIEZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1 **R.O./P.C.**	ORDENANZA CIEZA	12	GONZÁLEZ GUERRERO, JOSEFA	22.465.830	9.873

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 22401 I.E.S. ARZOBISPO LOZANO. JUMILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA JUMILLA	12	GARCÍA SIMON, MARÍA	74.344.927	11.690

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24404 I.E.S. PRINCIPE DE ASTURIAS. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LORCA	12	GARCÍA GARCÍA, CELESTINA	23.194.441	10.755

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24406 I.E.S. JOSE IBAÑEZ MARTIN. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LORCA	12	JESÚS FERNÁNDEZ, DOLORES	23.213.104	11.682

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24407 I.E.S. RAMÓN ARCAS MECA. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA LORCA	12	MATEOS MONDEJAR, SACRAMENTOS	23.239.523	12.882
			NAVARRO CHUECOS, OLAYA	23.223.478	11.466

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24408 I.E.S. SAN JUAN BOSCO. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA LORCA	12	GÓMEZ GUIJARRO, MANUELA	23.190.336	11.683
			MARTÍNEZ GARCÍA, JERONIMO	23.190.136	10.335

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24424 I.E.S. DE PURIAS. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA LORCA	12	PARRA SALAS, CONCEPCIÓN	23.188.427	9.761
			GIRONA RUIZ, M. DOLORES	23.249.069	8.955

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 25401 I.E.S. DE LORQUI

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LORQUI	12	LÓPEZ IBAÑEZ, MARÍA ELENA	27.446.483	12.434

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 90401 I.E.S. ANTONIO MENARGUEZ COSTA. LOS ALCAZARES.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LOS ALCAZARES	12	VAILLO AGUADO, CAYETANO	74.354.890	17.295

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 27401 I.E.S. CAÑADA DE LAS ERAS. MOLINA DE SEGUR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA MOLINA DE SEGURA	12	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MAXIMA	27.434.502	13.652

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 28401 I.E.S. PEDRO GARCÍA AGUILERA. MORATALLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA MORATALLA	12	MARTÍNEZ SÁNCHEZ, FRANCISCA	22.474.198	8.022

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 29401 I.E.S. RIBERA DE LOS MOLINOS. MULA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	ORDENANZA MULA	12	MELLADO MOYA, JOSEFA	27.449.524	11.213
			GÓMEZ GONZÁLEZ, ANTONIA	22.433.203	9.975
			LÓPEZ GIL, ISABEL	27.435.969	8.715

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 26402 I.E.S. ANTONIO HELLIN COSTA. P. MAZARRÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA MAZARRÓN	12	MARTÍNEZ PORLAN, AGUSTINA ASCEN	23.197.950	8.342

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30441 I.E.S. SANGONERA LA VERDE (MURCIA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	ABAD CANTOS, DIONISIA	22.457.743	14.949
			INIESTA GUIRAO, MARÍA DOLORES	34.794.803	13.484

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30451 C. E. I. LOS ROSALES. EL PALMAR(MURCIA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	CONSERJE EL PALMAR	12	MARCOS LÓPEZ, M. ROSA	22.451.933	10.204

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30469 I.E.S. DE ALQUERIAS. (MURCIA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	SÁNCHEZ PÉREZ, ANA JOSEFA	27.460.677	12.692
	ORDENANZA	12	LUIS MORALES, M DEL CARMEN	22.430.840	11.567

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30486 I.E.S. CABEZO DE TORRES (MURCIA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	ESCOLAR GARCÍA, ROSARIO ISABEL	27.453.087	12.914
			FERNÁNDEZ ESPARZA, MARÍA JOSÉ	27.466.032	12.070

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30470 I.E.S. JOSÉ PLANES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	VICENTE SÁNCHEZ, CONCEPCIÓN	27.456.539	14.252

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30480 I.E.S. MIGUEL ESPINOSA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1**R.O./P.C.**	ORDENANZA	12	FRANCO PÉREZ, SOLEDAD	22.454.456	13.784

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30484 I.E.S. SAAVEDRA FAJARDO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	CEBRIAN GARCÍA, PASCUAL	74.320.295	16.928

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30485 I.E.S. MIGUEL DE CERVANTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	ORDENANZA	12	DIAZ LACARCEL, ANTONIA	22.473.404	14.128
			CARRILLO PUJANTE, ANTONIO	27.427.491	13.861
			MORELL MARTÍNEZ, ROSARIO	27.460.408	12.969

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 33401 I.E.S. RAMBLA DE NOGALTE. PUERTO LUMBRERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS	12	RODRIGUEZ RUIZ, MARÍA JOSÉ	24.230.263	8.681
			FERNÁNDEZ GALLEGO, CANDELARIA	74.324.411	7.250

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 35401 I.E.S. MAR MENOR. SAN JAVIER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA SAN JAVIER	12	MORENO LÓPEZ, JUANA DOLORES	22.968.278	15.959
			MORON CALOMARDE, MONSERRAT	22.931.977	11.928

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 35402 I.E.S. RUIZ DE ALDA. SAN JAVIER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA SAN JAVIER	12	CARRILLO MARTIN, CARMEN	22.439.294	13.854

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 36403 I.E.S. DOS MARES (SAN PEDRO PINATAR)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA SAN PEDRO DEL PINATAR	12	CHACON PASTOR, AMPARO	22.940.129	14.238
			PINO VALEROS, JOSÉ CARLOS	5.127.538	14.119

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 37402 I.E.S. GERARDO MOLINA. T. PACHECO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA T. PACHECO	12	LÓPEZ FERNÁNDEZ, JUAN MANUEL	74.346.691	10.829

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 37408 I.E.S. ROLDAN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ROLDAN	12	PÉREZ ROS, CORNELIO	22.940.397	13.379
			MARÍN GARCÍA, ENCARNACION	22.450.537	9.949

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 39401 I.E.S. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU. TOTANA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA TOTANA	12	HIDALGO PELLICER, VICTORIANO	27.431.992	11.503

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.F. P. ,INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
CENTRO DESTINO: 15405 C. E. E. ASCRUZ. CARAVACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARAVACA	12	SÁNCHEZ LÓPEZ, FRANCISCO	74.431.065	14.334

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.F. P. ,INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
CENTRO DESTINO: 19401 CENTRO DE PROFESORES. CIEZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CIEZA	12	BERNAL MARTÍNEZ, FRANCISCO	29.037.766	10.729

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.F. P. ,INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
CENTRO DESTINO: 22404 E. H. D. JUAN PACO BAEZA. JUMILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA JUMILLA	12	COLOMA BERNAL, SALUD	74.330.702	10.561

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.F. P. ,INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
CENTRO DESTINO: 37409 CENTRO DE PROFESORES Y RECURSOS. T. PACHEC

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA TORRE PACHECO	12	EGEA GONZÁLEZ, ALFONSO	52.812.427	12.702

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SEC. SECT. CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS
CENTRO DESTINO: 24401 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2 **J.T.**	ORDENANZA LORCA	12	GUILLÉN NAVARRO, ANA M.	23.227.303	9.502
			GALERA JIMÉNEZ, AGUEDA	22.481.897	8.826

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SEC. SECT. CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS
CENTRO DESTINO: 24402 CONS. ELEM. MUSICA «NARCISO YEPES». LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA LORCA	12	MILLAN SÁNCHEZ, PASCUAL	23.174.247	10.283
			IZQUIERDO HERNÁNDEZ, ELISA MARÍA	27.472.399	9.863

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SEC. SECT. CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS
CENTRO DESTINO: 30492 CONSERV. SUPER. DE MUSICA «MANUEL MASSOTI»

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	ALMAGRO MARTÍNEZ, FILOMENA	27.463.290	15.446

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CULTURA
CENTRO DESTINO: 30410 D.G.CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	BELANDO ROS, CATALINA FUENS	22.468.832	14.311
			LLORACH NORTES, MIGUEL ÁNGEL	27.468.342	12.613

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CULTURA
CENTRO DESTINO: 30412 ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	BALLESTER BELTRAN, MARÍA	27.439.124	13.144

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CULTURA
CENTRO DESTINO: 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
4	ORDENANZA BIBLIOTECA	12	DIAZ HERNÁNDEZ, ENCARNACION	27.475.018	14.448
			ORTIZ DE LA ROSA, SALVADOR	27.456.020	14.310
			RIQUELME ALCARAZ, DOLORES ASUNCI	34.794.439	12.822
			LUCERGA NIETO, MARÍA MATILDE	74.356.606	12.778

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CULTURA
CENTRO DESTINO: 30423 CENTRO DE RESTAURACION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	MARTÍNEZ FEREZ, CARMEN	22.458.332	16.902

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30501 S.G. CIENCIA, TECNOL. ,INDUSTRIA Y COMERCIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	ROS MOLINA, M. CARMEN	22.906.873	13.158
1 **J.T.**	ORDENANZA		SANDOVAL GARCÍA, LUIS MIGUEL	27.469.037	11.532

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30601 S.G. AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
5	ORDENANZA	12	SÁNCHEZ NOGUERA, DOLORES	27.427.744	17.880
			BARNUEVO SÁNCHEZ, M. JOSEFA	27.442.291	15.994
			FERNÁNDEZ PÉREZ, MARÍA	77.562.450	15.054
			HUESCAR LÓPEZ, FRANCISCO	22.381.484	15.031
			VICENTE NICOLÁS, CARMEN	29.058.523	14.236

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30602 D.G.PARA LA POLÍTICA AGRARIA COMUN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	CANO SAORIN, JOSÉ M.	29.039.578	12.484

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30623 IMIDA. LA ALBERCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	RODRIGUEZ MARTÍNEZ, M. ÁNGELES	27.449.845	15.151

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 16616 OFICINA COMARCAL CARTAGENA-OESTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA OCA. CARTAGENA	12	GARCÍA AROCA, REMEDIOS	22.941.263	10.673

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 19617 OFICINA COMARCAL VEGA ALTA CIEZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA OCA. CIEZA	12	JIMÉNEZ CAÑAS, MARÍA LUISA	23. 776. 141	10. 708

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 30001 SECRETARÍA GENERAL TECNICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA		ALMARCHA SARRIAS, ISABEL	22.458.913	16.764
1 **J.T.**	ORDENANZA	12	MURIEL DELGADO, JULIA	14.895.582	11.248
1	SUBALTERNO	12	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, VIRGINIA	22. 381.202	13.061

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 16012 C. SALUD MENTAL Y DROGODEPENDENCIAS. CART.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	CAMACHO ROMERO, ANTONIA	30.189.439	16.119

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 16013 C. PLANIFICACION FAMILIAR CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	CELADOR CARTAGENA	12	ITURRIOZBEITIA BASTERRECHEA, CONCEPCIÓN	14.530.727	13.760

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 30021 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
19	CELADOR	12	LASHERAS GALACHO, JOSÉ GASPAR	22.926.948	16.071
			NAVARRO MARMOL, MERCEDES	74.330.330	10.009
			MARTÍNEZ-ROMERO NAVARRO, CARLOS FCO.	22.476.887	9.355
			BENEDICTO CASCALES, FUENSANTA	27.453.392	8.808
			HERNÁNDEZ EGEA, FCA. PILAR	27.437.754	8.654
			AYALA CUTILLAS, JULIA	22.420.609	8.570
			MARTÍNEZ GIL, ANTONIO	52.806.100	8.356
			ARJONA HERNÁNDEZ, ENCARNACION	27.483.429	8.158
			RODRIGUEZ ALVAREZ, Mª. JOSÉ	34.806. 741	8.002
			MARÍN SÁNCHEZ, REMEDIOS	22.469.252	7.709
			HERNÁNDEZ MIÑARRO, MARÍA HUERTAS	52.802.884	7.638
			NICOLÁS TORRANO, MARÍA ADORACIO	22.465.775	7.573
			LÓPEZ SOLANO, ROSARIO	27.460.746	7.250
			MORENO HURTADO, FELIPA	22.482.060	7.189
			MUELA SÁNCHEZ, JOSÉ VICENTE	34.788.396	6.864
			LÓPEZ RODRIGUEZ, PURIFICACION C	34.801.840	6.795
			SÁNCHEZ LÓPEZ, M. ÁNGELES	74.426. 150	6.795
			VIETOR HERNÁNDEZ, FUENSANTA	34.822.541	6.648
			NAVARRO GÓMEZ, FRANCISCA	77.502.636	6.633
1	ORDENANZA	12	ROMERO ESCRIBANO, AURELIO	29.063.895	12.502

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 30023 HOSPITAL PSIQUIATRICO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	CELADOR	12	SAEZ LÓPEZ, JUANA	27.449.519	11.676
			MARÍN ILLAN, CARMEN	22.468.784	7.921

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 35001 HOSPITAL LOS ARCOS. SANTIAGO DE LA RIBERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	CELADOR	12	MOLINA GONZÁLEZ, M. PILAR	74.319.153	8.848

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30192 S. G. TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	ORDENANZA	12	GUERRERO PEÑALVER, ANTONIO	22.440.982	19.141
			FRUTOS MUÑOZ, ISABEL	27.442.991	15.509
			YEPES ARAGÓN, CONCEPCIÓN	27.474.617	14.999

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	ESTEBAN CASTILLO, JESÚS	27.450.184	14.989

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	VIGILANTE CENTROS SOCIALES. SERV. GRAL. ESP	12	MARTÍNEZ CARRASCO, MANUEL	22. 446. 118	16. 947
1	GUARDA JURADO SERV. GRALES. ESPINARDO	12	GARCÍA GARCÍA, JUAN MANUEL	22. 421. 209	16. 314
3	SUBALTERNO SERV. GRALES. ESPINARDO	12	PEREÑEZ LUCAS, ASCENSIÓN	22. 431. 304	9. 666
			PALMA MATAS, CARMEN	27. 458. 035	9. 489
			PAEZ FERNÁNDEZ, GONZALO	27. 445. 184	8. 938

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30962 C.A.M.P.CHURRA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	SARABIA ALMAGRO, JOSEFA	22.433.907	12.355
			GONZÁLEZ ORTIZ, JOSÉ MANUEL	22.448.832	9.991

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	CABRERO VELAZQUEZ, ANTOLÍN	22.466.826	11.251
			PIVIDAL GARCÍA, ISABEL MARÍA	22.917.317	10.725

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30965 HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	HERNÁNDEZ GOMARIZ, OTILIA	74.305.851	9.741

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30952 ENF. MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	SUBALTERNO	12	MARTÍNEZ LÓPEZ, LUISA	28.278.683	11.247
			BERNAL CARRILLO, ANA	22.441.344	9.776

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30958 CENTRO OCUPACIONAL EL PALMAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	SUBALTERNO EL PALMAR	12	MARTÍNEZ MARÍN, MARIANA	22.480.371	10.877
			PÉREZ FRUTOS, DOLORES	27.439.088	9.890

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ESPINARDO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	CELADOR ESPINARDO	12	MARTÍNEZ PÉREZ, M. CARMEN	38.043.653	7.073
			MARTÍNEZ VERDU, MERCEDES	27.438.439	6.739

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 05901 HOGAR PERSONAS MAYORES ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	JIMÉNEZ MORENO, LUISA	27.430.720	11.336

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 09901 HOGAR PERSONAS MAYORES ARCHENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA ARCHENA	12	GARCÍA JIMÉNEZ, JUANA	23.218.165	9.191
			GARCÍA GARCÍA, M. HERMINIA	22.460.787	8.616

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16970 HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	AGUERA MARTÍNEZ, CARMEN	22.927.145	10.959

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16971 HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA II

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	MARTÍNEZ URAN, DIEGO	22.875.295	15.029

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 19967 HOGAR PERSONAS MAYORES CIEZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA CIEZA	12	MASCUÑAN TRIVIÑO, MARÍA ISABEL	29.038.770	8.705
			GARCÍA HURTADO, CONSUELO	74.337.534	8.229

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 24901 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LORCA	12	ARCAS RUBIO, M. ISABEL	23. 208. 776	11.854

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 26964 HOGAR PERSONAS MAYORES PUERTO MAZARRÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA PUERTO DE MAZARRÓN	12	GONZÁLEZ SÁNCHEZ, JUAN JOSÉ	22.923.673	7.939

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 27901 HOGAR PERSONAS MAYORES MOLINA DE SEGURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA MOLINA SEGURA	12	BARNES OLMEDO, JUANA Q.	22.481.068	13.828
			RIQUELME AÑON, AURORA	32.405.053	10.133

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 38901 HOGAR PERSONAS MAYORES TORRES COTILLAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LAS TORRES DE COTILLAS	12	ALIAGA NICOLÁS, ÁNGELES	74.301.916	8.744

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO	12	PIERNAS JEREZ, GENOVEVA I.	74.427.450	15.125

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL
CENTRO DESTINO: 30541 INSTIT. SEGUR. Y SALUD LABORAL (EL PALMAR)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1 **J.T.**	ORDENANZA	12	GARCÍA SÁNCHEZ, ENCARNACION	27.434.677	10.831

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
CENTRO DESTINO: 08157 ALBERGUE JUVENIL SIERRA ESPUÑA. ALHAMA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO SIERRA ESPUÑA. ALHAMA	12	ARDID CANO, ÁNGEL	27.465.903	14.068

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: INSTITUTO DE LA JUVENTUD DE LA CARM
CENTRO DESTINO: 30152 ALBERGUE JUVENIL EL VALLE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO EL VALLE	12	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JOSÉ	74.346.096	12.703
1	VIGILANTE EL VALLE	12	LACARCEL LACARCEL, FRANCISCA	77.510.372	10.027

ANEXO I.2.- Puestos de concurso. Opción: Personal de Servicios

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE DEPORTES
CENTRO DESTINO: 30150 D.G.DE DEPORTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	LÓPEZ ALBALADEJO, GINES	22.482.090	10.586

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE DEPORTES
CENTRO DESTINO: 30154 INSTALACIONES DEPORTIVAS MARIANO ROJAS G

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	GARRIDO MARÍN, JESÚS	27.480.624	5.735
			CUENCA OLIVARES, MARAVILLAS	27.444.829	3.591

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30401 S.G. EDUCACIÓN Y CULTURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M. DEL MAR	27.483.150	4.749
			ESPIN GARCÍA, LAURA	34.827.572	3.408

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 02443 I.E.S. DE ABARÁN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS ABARÁN	12	YELO MARÍN, MARÍA	74.308.530	15.261

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 09402 I.E.S. DR. PEDRO GUILLÉN. ARCHENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS ARCHENA	12	SAURA MURCIA, JOSEFA	34.822.636	3.408

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16407 I.E.S. POLITECNICO. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	MARTÍNEZ ROS, MARÍA JOSÉ	22.950.228	5.117
			MARÍN MATURANA, JUANA MARÍA	22.993.081	4.430

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16409 I.E.S. JIMÉNEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS CARTAGENA	12	LLORCA DE LA NUEZ, M DOLORES	22.925.764	14.328

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 27401 I.E.S. CAÑADA DE LAS ERAS. MOLINA DE SEGUR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	12	HERNÁNDEZ PLANES, TERESA	27.500.171	12.732

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 27449 C. E. I. EL LIMONAR. MOLINA DE SEGURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS MOLINA DE SEGURA	12	MARTÍNEZ LÓPEZ, MANUEL RAFAEL	22.482.045	7. 405

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30456 C.E.I. INFANTE. MURCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	GÓMEZ DOMINGUEZ, JESÚS	52.805.993	4.935

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30468 I.E.S. FLORIDABLANCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	HERNÁNDEZ PLANES, CARMEN	27.448.792	11.966

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30476 I.E.S. INGENIERO DE LA CIERVA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	LAJARÍN BERNAL, TEODORA	27.425.479	11.992

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30483 I.E.S. ALQUIBLA. LA ALBERCA (MURCIA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ, JUANA	27.466.963	12.408

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 38401 I.E.S. SALVADOR SANDOVAL. TORRES COTILLAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS LAS TORRES DE COTILLAS	12	LÓPEZ MARTÍNEZ, LUIS	52.800.374	12.024

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.F. P. , INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
CENTRO DESTINO: 30464 CENTRO DE PROFESORES I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	LÓPEZ BALSALOBRE, M. PRESENTACI	27.437.647	12.455

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 30024 CENTRO REGIONAL HEMODONACIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	CEBRIÁN HERNANDO, LEONARDO FCO.	22.426.180	13.893

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 30021 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE COCINA	12	HERNÁNDEZ GARCÍA, ROSA MARÍA	27.475. 195	12.858

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 35001 HOSPITAL LOS ARCOS. SANTIAGO DE LA RIBERA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	AYUDANTE DE COCINA	12	NICOLÁS LÓPEZ, ISABEL	22.419.032	17.430
			IGUALADA PICAZO, Mª DEL MAR	27.425.054	2.960

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30962 C.A.M.P. CHURRA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	LÓPEZ-GUZMÁN LÓPEZ, M. FUENSANTA	22.365.194	14.472
			GUILLAMÓN LÓPEZ, SERGIO	34.813.586	6.261

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	CHACÓN PASTOR, JOSEFA	22.925.277	16.052
			JIMÉNEZ CASTILLO, JOSEFA	22.482.899	3.018
			MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, SOFIA	X1.846.813	2.174

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 08969 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES ALHAMA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	AYUDANTE DE SERVICIOS ALHAMA	12	MILLÁN GARCÍA, M. GINESA	23.251.148	12.248
			GARCÍA BROCAL, SALVADOR	27.455.443	5.845

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16968 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE COCINA CARTAGENA	12	VIVANCOS NAVARRO, JOSEFA	74.419.198	18.508

ANEXO I.3.- Puestos de Concurso. Opción: Ayudante de Oficios

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30544 S.G. TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	SABATER DROTT, RAMÓN	27.469.888	5.572

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRET. SECT. ACCIÓN SOCIAL, MENOR Y FAMIL.
CENTRO DESTINO: 30954 CENTRO DE ACOGIDA A MENORES. SANTO ÁNGEL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	SERRANO HERNÁNDEZ, ÁNGEL	22.474.253	17.583

CONSEJERÍA: OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y TRANSPORTES
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CARRETERAS
CENTRO DESTINO: 30321 PARQUE MOVIL, D.G.CARRETERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
6 **H.E.**	PEON DE CARRETERAS	12	CONTRERAS RUIZ, JUAN ANT.	77.505.244	14.851
			LÓPEZ JAÉN, MARIANO	27.478.827	14.370
			GUTIERREZ MONTOYA, M. CARMEN	27.441.952	8.306
			COSTA NAVARRO, MIGUEL	23.235.267	8.102
			NICOLÁS MOMPEÁN, FRANCISCO	27.427.793	6.235
			MARTÍNEZ VERA, JUAN	34.813.748	5.793

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16404 I.E.S. BEN ARABI. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO CARTAGENA	12	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, JAVIER ANT.	22.965.791	8.582

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30501 S.G. CIENCIA, TECNOL. , INDUSTRIA Y COMERCIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	LÓPEZ ORTIN, JOSÉ	77.503.200	15.502

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS
CENTRO DESTINO: 05513 I. T. V. ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	MOZO I. T. V. ALCANTARILLA	12	LÓPEZ BLANCO, JUAN MIGUEL	34.786 084	7.145
1 **J. T.**	MOZO I. T. V. ALCANTARILLA		PUJANTE ESPINOSA, JESÚS	52.801.804	5.832

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30601 S. G. AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	SOLER SAEZ, ANTONIO	22.416.196	13.799

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D. G. INVESTIGACIÓN Y TRANSF. TECNOLÓGICA
CENTRO DESTINO: 22611 C. INTEGRADO FORMAC. Y EXP. GRARIAS. JUMILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	PEON AGRARIO CIFEA. JUMILLA	12	LAHOZ GARCÍA, JOSÉ	29.059.847	3.610

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACIÓN Y TRANSF. TECNOLÓGICA
CENTRO DESTINO: 27620 C. INTEGRADO FORMAC. Y EXP. AGRAR. M. SEGURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	PEON AGRARIO CIFEA. MOLINA DE SEGURA	12	MARTÍNEZ MORALES, LUIS	29.038.493	11.793

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACIÓN Y TRANSF. TECNOLÓGICA
CENTRO DESTINO: 30664 LABORAT. AGRARIO Y DE MED. AMB. EL PALMAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	MOZO DE LABORATORIO LAYMA	12	ALARCÓN NAVARRO, JUAN	22. 441.176	15.192

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DEL MEDIO NATURAL
CENTRO DESTINO: 30850 D.G. MEDIO NATURAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	LLORENTE GARCÍA, SALVADOR	77. 504.454	11.532

CONSEJERÍA: TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30192 S. G. TURISMO Y ORDENACION DEL TERRITORIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	MUNUERA GARCÍA, FRANCISCO	22. 402.537	10.941

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30952 ENF. MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	BERNA ARRONIZ, JOSÉ ANT.	22. 434.982	9.662
			GIMÉNEZ JARA, EUSEBIO	27.428.545	8.291
			VILLAESCUSA HERVAS, SILVIA	34.787.033	8.014

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30960 SERVICIOS GENERALES COMPLEJO ESPINARDO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO SERV. GRALES. ESPINARDO	12	CANO RENGEL, JOSÉ	74.341.726	6.360

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30970 R. P. M. DR. FRANCISCO JAVIER ASTURIANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	JAÉN MURCIA, GINES	22.414.308	10.775

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: O. A. INST. MURC. INVES. Y DESAR. AGRAR Y ALIM
CENTRO DESTINO: 30623 IMIDA. LA ALBERCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE TAREAS AGROPECUARIAS	12	NICOLÁS MARTÍNEZ, JESÚS	27.482.497	5.214

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: O. A. INST. MURC. INVES. Y DESAR. AGRAR Y ALIM
CENTRO DESTINO: 30663 ESTACION MEJORA GANADERA. GUADALUPE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE TAREAS AGROPECUARIAS	12	ESPIN LIZAN, JOSÉ ANTONIO	27.448.363	3.330

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: O. A. INST. MURC. INVES. Y DESAR. AGRAR Y ALIM
CENTRO DESTINO: 36662 CENTRO RECURSOS MARINOS. SAN PEDRO PINAT.

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	PEON TAREAS DE PES. Y ACUIC. S. PEDRO	12	PINA LÓPEZ, ÁNGEL	34.786.864	3.018

ANEXO II. 1.- Primer turno de Resultas. Opción: Personal Subalterno

CONSEJERÍA: PRESIDENCIA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE DEPORTES
CENTRO DESTINO: 30154 INSTALACIONES DEPORTIVAS MARIANO ROJAS G

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	RIGAL FERNÁNDEZ, TERESA	22.452.130	8.925

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30544 S. G. TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	PÉREZ ALBERT, TOMAS JOSÉ	22.452.603	11.515

CONSEJERÍA: ECONOMIA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. DE PATRIMONIO
CENTRO DESTINO: 30112 PARQUE MOVIL REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO VIGILANTE	12	MARÍN ASENSIO, JOSÉ	27.442.858	11.678

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 03444 I.E.S. CARLOS III. ÁGUILAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ÁGUILAS	12	GONZÁLEZ DEL VAL, DOLORES	13.070.396	13.150

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 05419 I.E.S. SANJE . ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	CAMPILLO MARTÍNEZ, M. AMPARO	77.502.531	6.591

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 05420 I.E.S. ALCANTARA. ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	MANZANARES MATAS, FRANCISCA	27.449.143	9.814

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 08402 I.E.S. VALLE DE LEYVA. ALHAMA DE MURCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALHAMA	12	GARCÍA LARDÍN, ISABEL	74.429.981	10.391

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16404 I.E.S. BEN ARABI. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	CAÑAVATE CAÑAVATE, ENCARNACION	22.980.059	8.697

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16407 I.E.S. POLITECNICO. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1 **R.O./P.C.**	ORDENANZA CARTAGENA	12	MESEGUER ZOMEÑO, MARÍA	27.456.811	8.940

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16409 I.E.S. JIMÉNEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	MENDEZ TORNEL, DAMIANA	22.945.413	7.205

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16410 I.E.S. PEDRO PEÑALVER. EL ALGAR (CARTAGENA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	**R.O./P.C. ORDENANZA** CARTAGENA	12	GUILLÉN MARTÍNEZ, MARÍA JOSÉ	22.898.798	7.395

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 18401 I.E.S. FELIPE DE BORBÓN. CEUTÍ

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CEUTÍ	12	CANO PALAZÓN, ISABEL	22.428.783	9.009

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 19402 I.E.S. LOS ALBARES. CIEZA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CIEZA	12	CREMADES RUIZ, ISABEL	74.345.618	8.601

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 21401 I.E.S. RICARDO ORTEGA. FUENTE ÁLAMO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA . FUENTE ÁLAMO	12	TORRIJOS ORENES, AGUSTÍN	27.482.565	4.185

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 23401 SEC. EDUC. SECUNDARIA OBLIGATORIA. LIBRILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LIBRILLA	12	DIAZ SORIANO, MARÍA JOSEFA	74.433.960	9.761

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24406 I.E.S. JOSÉ IBAÑEZ MARTÍN. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LORCA	12	PAREDES FERNÁNDEZ, CONCEPCIÓN	74.330.321	9.958

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 29402 I.E.S. ORTEGA Y RUBIO. MULA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA MULA	12	CABALLERO DEL TORO, MARÍA CARMEN	22.451.759	7.632
1	**R.O./P.C. ORDENANZA** MULA		GÓMEZ HERNÁNDEZ, ISABEL	77.505.882	6.829

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G. CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30468 I.E.S. FLORIDABLANCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	**R.O./P.C. ORDENANZA**	12	GONZÁLEZ GONZÁLEZ, JOSEFA	22.474.347	10419

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30470 I.E.S. JOSÉ PLANES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	PINA MARÍN, ANTONIO	29.057.089	8.647

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30477 I.E.S. ALFONSO X EL SABIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	LORENZO BALANZA, ANTONIO JOSE	27.436. 772	9.775

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30481 I.E.S. RAMÓN Y CAJAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	RIQUELME MARTÍNEZ, JOSEFA	22.472.174	10.989

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30482 I.E.S. JUAN CARLOS I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
3	ORDENANZA	12	GONZÁLEZ ORTEGA, JOSÉ FRANCISCO	45.262.755	10.664
			CELDRÁN MADRID, DOLORES	22.439.821	9.697
			MARTÍNEZ GARCÍA, CARMEN	74.280.686	9.488

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 33401 I.E.S. RAMBLA DE NOGALTE. PUERTO LUMBRERAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA PUERTO LUMBRERAS	12	GARCÍA ROMERA, JUAN	23.226.105	6.479

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 35402 I.E.S. RUIZ DE ALDA. SAN JAVIER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA SAN JAVIER	12	LÓPEZ SAIZ, MARÍA PILAR	13.680.661	6.694

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 35401 I.E.S. MAR MENOR. SAN JAVIER

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA SAN JAVIER	12	GARCÍA TRIVIÑO, JOSEFA	74.324.716	8.197

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 39401 I.E.S. JUAN DE LA CIERVA Y CODORNIU. TOTANA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA TOTANA	12	CANOVAS LÓPEZ, CATALINA	74.437.175	9.797

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 41401 I.E.S. MARÍA CEGARRA SALCEDO. LA UNION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA LA UNION	12	MEDRANO GARCÍA, JOSEFA	22.920.286	7.612

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 41402 I.E.S. SIERRA MINERA. LA UNION

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1 **R.O./P.C.**	ORDENANZA LA UNION	12	HARO GARCÍA, JOSEFA DE	22.930.470	8.200

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.F. P. ,INNOVACIÓN Y ATENCIÓN DIVERSID
CENTRO DESTINO: 16403 CENTRO DE PROFESORES. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	GUTIERREZ BALSALOBRE, PASCUALA	22.971.218	7.303

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SEC. SECT. CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS
CENTRO DESTINO: 30461 ESCUELA DE ARTE

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA	12	LÓPEZ PERÁN, JUANA	74.328.793	8.619
			GARCÍA BRUSTENGA, ENCARNACION	29.060.279	8.507

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CULTURA
CENTRO DESTINO: 30413 BIBLIOTECA REGIONAL DE MURCIA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2 **J.T.**	ORDENANZA BIBLIOTECA	12	HERRERO HERNÁNDEZ, Mª JESÚS	27.455.190	11.995
			MURCIA AGUILAR, PURIFICACION	22.474.478	8.944

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.DE CULTURA
CENTRO DESTINO: 30412 ARCHIVO ADMINISTRACIÓN REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2 **J.T.**	ORDENANZA	12	MARTÍNEZ GÓMEZ, NIEVES	34.788.105	9.509
			RUBIO PACHECO, MARÍA	27.430.985	9.432

CONSEJERÍA: CIENCIA, TECNOLOGÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30501 S.G. CIENCIA, TECNOL. ,INDUSTRIA Y COMERCIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	RUIZ SILVENTE, JOSEFA	22.476.318	10. 558

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA GENERAL
CENTRO DESTINO: 30610 D.G.INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOGICA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	MORENO ALCARAZ, ENCARNACION	27.441.155	9.209

CONSEJERÍA: SANIDAD Y CONSUMO
CENTRO DIRECTIVO: SERVICIO MURCIANO DE SALUD
CENTRO DESTINO: 30021 HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	CELADOR	12	MARTÍNEZ SAEZ, M. MERCEDES	27.426.028	7.864
			TORNEL DURANTE, ASUNCIÓN	27.479.249	6.812

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1 **J.N.**	VIGILANTE CENTROS SOCIALES	12	ZAPATA ALCARAZ, PABLO	22.978.212	14.550

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30952 ENF. MENTALES CRONICOS LUIS VALENCIANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO	12	MONTEAGUDO SALINAS, M. CARMEN	27.482.660	9.534

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30962 C.A.M.P. CHURRA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	CARPES RUIZ, ANTONIO	29.060.015	7.509

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30963 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES SAN BASILIO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	CASTILLO MESEGUER, SANTIAGO	27.470.988	6.620

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16968 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA CARTAGENA	12	ORTIZ GONZÁLEZ, FELIPE	22.926.197	8.621
			GRACIA ALCARAZ, FRANCISCA	22.914.236	7.601

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30965 HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	LÓPEZ PÉREZ, M. CARMEN	27.428.788	8.376

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 05901 HOGAR PERSONAS MAYORES ALCANTARILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ALCANTARILLA	12	GARCÍA SAAVEDRA, FRANCISCA	27.436.087	6.864

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 37901 H. PERSONAS MAYORES ROLDAN-TORRE PACHECO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA ROLDAN-TORRE PACHECO	12	ABELLÁN ANDUJAR, TRINIDAD	22.899.288	8.056

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16968 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA CARTAGENA	12	CORTADO MATEO, ENCARNACIÓN	22.974.782	7.533

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30965 HOGAR PERSONAS MAYORES MURCIA I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA	12	HERNÁNDEZ ZAMORA, M. DOLORES	27.441.168	7.178

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 16970 HOGAR PERSONAS MAYORES CARTAGENA I

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	SUBALTERNO CARTAGENA	12	GARCÍA CERVANTES, M. CARMEN	22.950.703	7.971

ANEXO II.2.- Primer turno de Resultas. Opción: Personal de Servicios

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30481 I.E.S. RAMÓN Y CAJAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	PASCUAL MARTÍNEZ, ANA MARÍA	22.440.110	11.805

ANEXO II.3.- Primer turno de Resultas. Opción: Ayudante de Oficios

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G.INVESTIGACION Y TRANSF. TECNOLOGICA
CENTRO DESTINO: 30664 LABORAT. AGRARIO Y DE MED. AMB. EL PALMAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	MOZO DE LABORATORIO LAYMA	12	CARBONELL MARCO, JESÚS MARTIN	29.059.883	3.423

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30950 SERVICIOS GENERALES ISSORM

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	12	OCAÑA MARTÍNEZ, MIGUEL	27.477.141	3.018

ANEXO III. 1.- Segundo turno de Resultas. Opción: Personal de Servicios

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30483 I.E.S. ALQUIBLA. LA ALBERCA (MURCIA)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	LÓPEZ MORALES, EULALIA	27.430.970	12.349

ANEXO IV

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 03444 I.E.S. REY CARLOS III. ÁGUILAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. ÁGUILAS	12	LÓPEZ PÉREZ, FCO. JOSÉ	27.483.501	4.434

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 03445 I.E.S. ALFONSO ESCAMEZ. ÁGUILAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. ÁGUILAS	12	CAMPILLO MORENO, JOSEFA	52.814.250	3.687

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 15403 I.E.S. GINES PÉREZ CHIRINOS. CARAVACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA. CARAVACA	12	GARCÍA GONZÁLEZ, ROCÍO	77.573.970	4.448
			MARÍN NICOLÁS, ANA MERCEDES	34.819.712	4.408

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16404 I.E.S. BEN ARABI. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARTAGENA	12	PUJANTE MARTÍNEZ, FERNANDO	34.831.368	6.585

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16405 I.E.S. ALMIRANTE BASTARRECHE. STA. LUCIA. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARTAGENA	12	DEL MORAL POYATOS, PILAR	21.651.736	5.820

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16406 I.E.S. EL BOHIO (LOS DOLORES). CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARTAGENA	12	FENOR SÁNCHEZ, Mª DOLORES	52.808.335	5.455

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16409 I.E.S. JIMÉNEZ DE LA ESPADA. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARTAGENA	12	SAURA SÁNCHEZ, PEDRO	27.461.825	4.448

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 16411 I.E.S. ISAAC PERAL. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARTAGENA	12	VILLAESCUSA HERVAS, SARA	34.787.168	4.779

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 17402 I.E.S. VEGA DE ARGOS. CEHEGÍN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CEHEGÍN	12	CHICANO CORBALÁN, JOSÉ MANUEL	27.446.669	5.957

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 22401 I.E.S. ARZOBISPO LOZANO. JUMILLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. JUMILLA	12	MANZANARES MUÑOZ, JAIME	34.802.567	3.616

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 24405 I.E.S. FRANCISCO ROS GINER. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. LORCA	12	LÓPEZ MARTÍNEZ, ADELA	79.101.618	6.243

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 36401 I.E.S. M. TARRAGA ESCRIBANO. SAN PEDRO PINATAR

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. SAN PEDRO DEL PINATAR	12	SÁNCHEZ MARTÍNEZ, CARMEN	22.933.747	11.158

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 37401 I.E.S. LUIS MANZANARES. TORRE PACHECO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA. TORRE PACHECO	12	NICOLÁS GARCÍA, PEDRO	22.397.131	14.240
			ALARCÓN LORENTE, VICTORIANA	74.341.567	9.187

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 43402 I.E.S. JOSÉ LUIS CASTILLO PUCHE. YECLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA YECLA	12	ESPARZA GUERRERO, Mª CONSUELO	34.815.369	3.018
			PALAZÓN GÁLVEZ, INMACULADA	34. 816.644	3.018

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 43403 I.E.S. J. MARTÍNEZ RUIZ (AZORÍN). YECLA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
2	ORDENANZA. YECLA	12	BARBA NOGUERA, PEDRO FCO.	34.809.750	3.800
			PALAZÓN GÁLVEZ, VERÓNICA	48.480.715	3.150

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
CENTRO DESTINO: 15405 C.E.E. ASCRUZ. CARAVACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	VIGILANTE. CARAVACA	12	HERNÁNDEZ QUEVEDO, CONSUELO	29.066.129	1.858

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.FORMACIÓN PROFESIONAL, INNOVACIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.
CENTRO DESTINO: 24403 CENTRO DE PROFESORES. LORCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. LORCA	12	TORRANO CARBONELL, ÁNGELES	29.058.522	7.897

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA SECTORIAL DE CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS
CENTRO DESTINO: 15401 ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS. CARAVACA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARAVACA	12	MARCO JIMÉNEZ, Mª ISABEL	29.065.953	3.408

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: SECRETARÍA SECTORIAL DE CULTURA Y ENSEÑANZAS ARTISTICAS
CENTRO DESTINO: 16402 CONSERVATORIO DE MÚSICA. CARTAGENA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. CARTAGENA	12	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, Mª JOSÉ	22.920.045	8.200

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 26964 HOGAR PERSONAS MAYORES. PUERTO DE MAZARRÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. PUERTO DE MAZARRÓN	12	GARRIDO RIPOLL, MARÍA JOSEFA	77.541.928	4.366

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 41901 HOGAR PERSONAS MAYORES. LA UNIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. LA UNIÓN	12	RUIZ ARNAU, MANUELA	34.790.713	4.078
			ALEGRÍA GARCÍA, FERNANDO	34.794.440	3.759

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 37901 HOGAR PERSONAS MAYORES. ROLDÁN TORRE PACHECO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	ORDENANZA. ROLDAN-TORRE PACHECO	12	JIMÉNEZ SOLIS, ROSENDO	27.462.030	6.161

CONSEJERÍA: ECONOMÍA Y HACIENDA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.PATRIMONIO
CENTRO DESTINO: 30112 PARQUE MÓVIL REGIONAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE MECÁNICO	12	GRACIA LÓPEZ, JOSÉ CRUZ	34.833.165	2.631

CONSEJERÍA: AGRICULTURA, AGUA Y MEDIO AMBIENTE
CENTRO DIRECTIVO: D.G.AGRICULTURA E INDUSTRIAS AGRARIAS
CENTRO DESTINO: 30624 CENTRO PROTECCIÓN Y SANIDAD VEGETAL. LA ALBERCA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	PEON AGRARIO	12	ABENZA VILLA, PEDRO JOSÉ	77.505.338	2.850

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 27449 C.E.I. EL LIMONAR. MOLINA DE SEGURA

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS. MOLINA DE SEGURA	12	GARCÍA MUÑOZ, Mª TRINIDAD	77.509. 862	2.917

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30952 ENF. MENTALES CRÓNICOS LUIS VALENCIANO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE COCINA	12	MENCHÓN FERNÁNDEZ, TRINIDAD	52.803.007	3.018

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30959 RESIDENCIA PERSONAS MAYORES. ESPINARDO

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS. ESPINARDO	12	BALLESTER MUÑOZ, MANUEL	74.342.376	4.078

CONSEJERÍA: TRABAJO Y POLÍTICA SOCIAL
CENTRO DIRECTIVO: I.S.S.O.R.M.
CENTRO DESTINO: 30961 PENSIONES, AYUDAS Y PROGRAMAS INCLUSIÓN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	MOYA GIL, ESPERANZA	74.428.717	10.721

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30467 I.E.S. EL CARMEN

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ, Mª ANTONIA	27.483.446	2.423

CONSEJERÍA: EDUCACIÓN Y CULTURA
CENTRO DIRECTIVO: D.G.CENTROS, ORDENAC. E INSPECCIÓN EDUCAT.
CENTRO DESTINO: 30481 I.E.S. RAMÓN Y CAJAL

CÓDIGO	DENOMINACIÓN Y UBICACIÓN DEL PUESTO	C.D./P.DES.	APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	Puntos
1	AYUDANTE DE SERVICIOS	12	MOLINA COMA, JOSÉ ANTONIO	22.457.917	2.631

3. Otras disposiciones

Consejería de Economía y Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

8100 Resolución de 2 de julio, de la Dirección de la Agencia Regional de Recaudación, por la que se dispone la publicación del Convenio de Recaudación suscrito entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Visto el texto del Convenio suscrito en fecha 2 de julio de 2003 entre la Agencia Regional de Recaudación y el Ilmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia para la recaudación y gestión de Tributos Locales y demás deudas no tributarias y a efectos de lo dispuesto en el Decreto 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el Convenio de Recaudación Ejecutiva entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

La Directora de la Agencia Regional de Recaudación, **Encarna López López.**

Convenio de Recaudación Ejecutiva entre la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ilustrísimo Ayuntamiento de Alhama de Murcia

Reunidos en la ciudad de Murcia a dos de julio de dos mil tres.

De una parte:

D. Juan Bernal Roldán

Presidente de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en representación de la misma, en ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en virtud del artículo 5 apartado c) de la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de creación del Organismo Autónomo «Agencia Regional de Recaudación».

Facultado para este acto por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha veinte de junio de dos mil tres.

De otra parte:

D. Juan Romero Cánovas

Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, facultado para este acto por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha veintinueve de enero de dos mil tres.

Manifiestan

Ambas partes, en la representación que ostentan, se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para obligarse mediante el otorgamiento del presente Convenio, en virtud de las competencias que les son atribuidas por las disposiciones legales que a continuación se detallan:

El artículo 43.3 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece que el Consejo de Gobierno podrá colaborar con las Corporaciones Municipales para la recaudación de los tributos propios de éstas, sin perjuicio de la gestión, liquidación e inspección que corresponde a tales entidades. En el mismo sentido, el apartado 18 del articulo 21 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, atribuye al Ejecutivo Regional la competencia para autorizar los convenios de colaboración con otras entidades públicas o privadas y, especialmente, con las Corporaciones Locales, para la recaudación de los tributos propios de éstas.

El artículo 9 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que las relaciones entre la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas con las Entidades que integran la Administración Local, se regirán por la legislación básica en materia de Régimen Local y, supletoriamente, por lo dispuesto en el Título I de esta Ley.

El artículo 55.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, establece que para la efectividad de la coordinación y eficacia administrativa, las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas de un lado, y las Entidades Locales de otro, deberán en sus relaciones recíprocas, prestar en el ámbito propio, la cooperación y asistencia activas que las otras Administraciones pudieran precisar para el eficaz cumplimiento de sus tareas. El artículo 57 del mismo texto legal añade que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y las Administraciones del Estado y de las Comunidades Autónomas, tanto en Servicios Locales como en asuntos de interés común se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

La citada Ley 7/1985, establece en su artículo 106.3 que es competencia de las Entidades Locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que se puedan otorgar a favor de las Entidades Locales, de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades Locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Asimismo, el artículo 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, determina en su apartado 1, que las Entidades Locales podrán delegar en la Comunidad Autónoma o en otras Entidades Locales, en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación tributarias que la citada Ley les atribuye.

El Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia, establece en su artículo 17, que la gestión recaudatoria en el ámbito competencial de la Comunidad Autónoma, incluidos aquellos créditos o derechos que le sean encargados en régimen de concierto por otras administraciones públicas, entidades o corporaciones, será llevada a cabo exclusivamente por la Consejería de Hacienda, competencia que podrá delegar en otros órganos o entidades de la Comunidad Autónoma. En este sentido, la Ley 8/1996, de 3 de diciembre, de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de creación del Organismo Autónomo, «Agencia Regional de Recaudación», organismo adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, establece entre sus funciones la celebración de convenios con otras Administraciones Públicas en materias propias de su competencia, y por tanto, en éste ámbito, con las entidades locales que lo soliciten, al amparo del antes citado art. 7 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Por todo lo anteriormente expuesto, ambas partes, en la representación que ostentan convienen y suscriben el presente Convenio con arreglo a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- Objeto y régimen jurídico

El Ayuntamiento delega en la Agencia Regional de Recaudación la gestión recaudatoria ejecutiva que se encomiende por los siguientes recursos:

a) Las deudas derivadas de sanciones firmes en materia de infracciones de Tráfico, cuando el domicilio fiscal del deudor esté fuera del ámbito territorial del municipio, y el importe principal de cada deuda sea superior a 30 euros.

b) Las deudas tributarias y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento por cualquier concepto, distinto del especificado en el párrafo a), cuando el domicilio fiscal del deudor esté fuera del ámbito territorial del municipio, y el importe principal acumulado por deudor sea superior a 300 euros.

c) Las deudas tributarias y demás deudas no tributarias, precios públicos y otros ingresos de derecho público que el Ayuntamiento determine, y cuya titularidad corresponda a éste por cualquier concepto, distinto del especificado en el párrafo a), cuando el domicilio fiscal del deudor esté dentro del ámbito territorial del municipio, y el importe principal acumulado por deudor sea superior a 600 euros.

d) Las deudas tributarias cuya titularidad corresponda al Ayuntamiento, cuando el domicilio fiscal del deudor esté fuera del ámbito territorial de la Región de Murcia, y el importe principal acumulado por deudor sea superior a 60 euros. En este caso la Agencia Regional de Recaudación aplicará el Convenio vigente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, repercutiendo al Ayuntamiento el coste del servicio establecido en el mismo.

Todos los actos de gestión recaudatoria que se atribuyen al Ayuntamiento, en virtud del presente convenio serán realizados por la Agencia Regional de Recaudación.

Dicha recaudación se regirá:

a) Por la Ley 230, General Tributaria, de 28 de diciembre de 1963.

b) Por la Ley 1/1998, de 26 de febrero, de Derechos y Garantías de los Contribuyentes.

c) Por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 51/2002, de 27 de diciembre.

d) Por el Decreto Legislativo n.º 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

e) Por el Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1.684/ 1990, de 20 de diciembre, así como por las demás disposiciones dictadas o que pudieran dictarse en su desarrollo.

f) Por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, modificado por la Ley 19/2001, de 19 de diciembre.

g) En general por la Normativa vigente que resulte aplicable en materia de gestión recaudatoria.

h) Por las Cláusulas de este Convenio.

Segunda.- Ámbito de aplicación.

Lo dispuesto en el presente convenio se extiende a las deudas: Cuya gestión recaudatoria deba realizarse dentro del territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo uso de los mismos medios de información y procedimientos técnicos que los utilizados para la recaudación ejecutiva de los derechos, que tiene asumidos la Agencia Regional de Recaudación, correspondientes a la Hacienda Regional.

Tercera.- Funciones de la Agencia Regional de Recaudación y del Ayuntamiento

1. Corresponde al Ayuntamiento:

a) Resolver los recursos e incidencias relacionadas con los expedientes sancionadores, y con las liquidaciones de las deudas a recaudar.

b) Expedir las providencias de apremio y resolver los recursos de reposición interpuestos contra las mismas, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado, informando de ello a la Agencia Regional de Recaudación, con indicación, en su caso, de la garantía aportada.

c) Acordar la declaración de créditos incobrables, de conformidad con los artículos 163 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, a propuesta de la Agencia Regional de Recaudación.

2.- Corresponde a la Agencia Regional de Recaudación:

a) Las actuaciones del procedimiento de apremio no citadas en el punto 1. anterior.

b) Resolver las solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en periodo ejecutivo.

c) Resolver las tercerías que puedan promoverse en el procedimiento de apremio.

d) Conocer y resolver los recursos de reposición interpuestos contra actos de gestión recaudatoria dictados por la Agencia Regional de Recaudación en vía ejecutiva, así como tramitar y resolver las solicitudes de suspensión del acto impugnado.

e) La adopción de medidas cautelares en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley General Tributaria.

f) La ejecución de garantías conforme a lo establecido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación.

g) Proponer, en su caso, al Ayuntamiento, una vez realizadas las correspondientes actuaciones, que dicte el acto administrativo de derivación de responsabilidad solidaria o subsidiaria, cuando la Agencia Regional de Recaudación, en el curso del procedimiento de recaudación de una deuda tributaria del Ayuntamiento tenga conocimiento de alguno de los supuestos de derivación de responsabilidad. No obstante lo anterior, corresponderá a la Agencia Regional de Recaudación la declaración de responsabilidad en los supuestos de sucesión a los que se refiere los artículos 72, 89.3 y 89.4 de la Ley General Tributaria, así como en los casos de responsabilidad de personas depositarias de bienes embargados a los que se refiere el artículo 131.5 de la Ley General Tributaria.

3.- Corresponde a ambas Administraciones:

Las actuaciones realizadas por los interesados y los documentos presentados por los mismos ante los órganos de ambas Administraciones, serán admitidos por el órgano receptor y comunicados o remitidos al órgano competente.

Cuarta.- Procedimiento.

1.- Iniciación de la actividad recaudatoria.

Vencidos los plazos de ingreso en período voluntario, sin haberse satisfecho las deudas, el órgano competente del Ayuntamiento expedirá la correspondiente providencia de apremio, conforme establece el artículo 127.3 de la Ley General Tributaria, que contendrá como mínimo los datos que se especifican en el artículo 105.2 del Reglamento General de Recaudación. Al objeto de cumplir lo dispuesto en los artículos 31, 34 y 35 de la Ley 1/ 1998 de Derechos y Garantías de los contribuyentes, el Ayuntamiento especificará en cada envío lo siguiente:

- Las deudas que consistan en una sanción.

- En las restantes se indicara si han sido objeto de recurso.

El Ayuntamiento remitirá, una vez al mes, a la Agencia Regional de Recaudación un único soporte magnético comprensivo de las deudas providenciadas de apremio, cuya gestión se encomiende a la Agencia Regional de Recaudación en los términos del presente convenio. Las especificaciones técnicas del citado soporte deben ajustarse al formato fijado mediante Resolución de la Agencia Regional de Recaudación, comprometiéndose el Ayuntamiento a realizar las modificaciones que sobre el mismo se realicen con posterioridad.

No podrán remitirse aquellas deudas cuya providencia de apremio haya sido notificada por los Servicios de Recaudación del Ayuntamiento.

2.- Cargo de valores.

Antes de su aceptación, el soporte magnético será sometido a una previa validación por los servicios correspondientes de la Unidad de Gestión Técnica de la Agencia Regional de Recaudación, verificando que sus características se ajustan a las especificaciones técnicas, rechazándose en caso contrario. Si el proceso de verificación resulta positivo, se procederá a aceptar con carácter provisional el cargo recibido. La devolución del soporte magnético se realizará en el plazo de un mes a contar desde la validación provisional. Realizadas estas validaciones definitivas, serán rechazadas las deudas que carezcan de los datos exigidos, dándose traslado al Ayuntamiento de las deudas aceptadas y rechazadas. En caso de que los datos consignados sean incorrectos, el Ayuntamiento será responsable de los efectos que puedan producirse por dicha causa. Cuando no exista ningún rechazo, se comunicará al Ayuntamiento la aceptación definitiva.

En todo caso, no se aceptaran deudas cuya fecha de posible prescripción se encuentre en los seis meses siguientes a la fecha del cargo.

3.- Aplazamientos y Fraccionamientos.

Las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento de deudas se presentarán por los obligados al pago en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación. Cuando las solicitudes de aplazamiento se presenten ante el Ayuntamiento, éstas serán remitidas a la Agencia Regional de Recaudación, en un plazo máximo de diez días naturales desde la presentación de la solicitud.

4.- Ingresos.

El cobro de las deudas objeto del presente Convenio, sólo podrá realizarse por los órganos de recaudación de la Agencia Regional de Recaudación a través entidades colaboradoras, por los medios y procedimientos establecidos para la recaudación en vía de apremio. El cobro por parte del Ayuntamiento de algún derecho para el que se haya iniciado el procedimiento ejecutivo, supondrá el descargo de la totalidad de la deuda. En este caso, aplicándose pro el descargo de la deuda el coste del servicio establecido en la cláusula quinta del presente convenio.

5.- Modificación del recargo de apremio.

Cuando en la providencia de apremio se haya liquidado el recargo del 20 por 100, y corresponda aplicar el 10 por 100 de acuerdo con lo previsto en el artículo 127.1 de la Ley General Tributaria, los órganos de recaudación de la Agencia Regional de Recaudación procederán a reducir el recargo inicialmente liquidado.

6.- Devolución de ingresos indebidos.

La Agencia Regional de Recaudación practicará, en todo caso, las devoluciones de ingresos indebidos que sean consecuencia de incidencias en el proceso de recaudación en periodo ejecutivo contemplado en el presente convenio, sin perjuicio de que el acuerdo de devolución se dicte por el Órgano correspondiente del Ayuntamiento en los supuestos en que el ingreso indebido haya sido motivado por una declaración- liquidación o autoliquidación o por un error material de hecho o aritmético en un acto dictado por el Ayuntamiento.

7.- Alcance de la gestión recaudatoria.

La gestión recaudatoria ejecutiva alcanzará sólo hasta el embargo de cuentas bancarias, por el concepto especificado en el apartado a) de cláusula primera, y cuando el importe principal de la deuda acumulada por deudor supere la cantidad de 300 euros, hasta la fase de embargo de salarios.

8.- Enajenación de bienes y derechos.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 31.2 de la Ley 1/ 1998, de Derechos y Garantías de los contribuyentes, el Ayuntamiento comunicará a la Dependencia de Recaudación de la Agencia Regional de Recaudación que esté gestionando la deuda, si el acto de liquidación de la misma es firme. No obstante, con carácter previo al acuerdo de enajenación de los bienes embargados, la Agencia Regional de Recaudación podrá solicitar al Ayuntamiento información sobre la firmeza o no de la deuda, debiendo ésta contestar en el plazo de un mes.

9.- Adjudicación de bienes al Ayuntamiento.

Cuando en el procedimiento de enajenación, alguno de los bienes embargados o aportados en garantía no se hubiera adjudicado, podrá el Ayuntamiento adjudicarse dichos bienes en los términos establecidos en el Reglamento General de Recaudación para la adjudicación de bienes al Estado, con las particularidades siguientes:

1.ª- La Dependencia de Recaudación de la Agencia Regional de Recaudación ofrecerá al Ayuntamiento la adjudicación, indicando si existen cargas o gravámenes preferentes al derecho de ésta, el importe de los mismos y el valor en que han de ser adjudicados los bienes.

2.ª- El Ayuntamiento deberá comunicar la resolución adoptada a la Dependencia como máximo en el plazo de cuarenta y cinco días naturales. Se entenderá no aceptada la adjudicación una vez transcurrido dicho plazo sin contestación expresa.

10.- Costas del procedimiento.

Tienen la consideración de costas del procedimiento de apremio, aquellos gastos que se originen con ocasión de la actuación recaudatoria, especificados en el Reglamento General de Recaudación. Las costas en que hubiera incurrido, que no puedan ser cobradas a los deudores, correrán a cargo del Ayuntamiento, minorando el importe a transferir a la misma en la liquidación mensual. Los justificantes de las costas se incluirán en los expedientes, pudiendo el Ayuntamiento solicitar aclaración si, a su juicio, no estuvieran suficientemente justificadas.

11.- Colaboración e información adicional del Ayuntamiento.

Para gestionar la recaudación de los derechos económicos a que se refiere el presente Convenio, la Agencia Regional de Recaudación solicitará, si es preciso, la colaboración del órgano competente del Ayuntamiento. A estos efectos se solicitará información sobre bienes y derechos que pudiera tener conocimiento el Ayuntamiento para llevar a buen término la recaudación de las deudas.

12.- Datas y descargo de deudas.

La Agencia Regional de Recaudación datará las deudas apremiadas por alguno de los motivos establecidos en la legislación vigente, así como por lo dispuesto en las Cláusulas de este Convenio. La justificación de las datas por insolvencia se realizará en los mismos términos que para las del Estado y a la vista, en su caso, de la información adicional que haya suministrado el Ayuntamiento en aplicación de lo convenido en el punto anterior. El Ayuntamiento podrá solicitar aclaración si, a su juicio, no estuvieran realizados todos los trámites.

En el caso de que el Ayuntamiento tuviera, posteriormente, conocimiento de datos que no se hubieran utilizado en la gestión de la deuda datada por insolvencia que permitiera la realización del derecho podrá incluir nuevamente la deuda, con diferente clave de liquidación, en un siguiente envío mensual, acompañando documentación justificativa de su nueva incorporación.

Cuando resulte imposible la recaudación de las deudas especificadas en el apartado a) de la cláusula primera, en la fase de embargo de cuentas bancarias, o en la fase de embargo de salarios, se procederá al descargo automático al Ayuntamiento de las mismas.

Quinta.- Coste del servicio.

Se fija el coste del servicio a abonar por el Ayuntamiento a la Agencia Regional de Recaudación de la siguiente forma:

- El 75 por 100 del recargo establecido en el art. 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria.

- Dichas cantidades se detraerán en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la Agencia Regional de Recaudación, aplicándose al presupuesto de ingresos de la Agencia.

- Igualmente se detraerá el importe del recargo Provincial sobre el Impuesto sobre Actividades Económicas, o las antiguas Licencias Fiscales, que será aplicado al presupuesto de la Comunidad Autónoma de Murcia.

La Agencia Regional de Recaudación, asume el pago de los intereses de demora en los expedientes de devolución de ingresos indebidos por ella tramitados.

Cuando una deuda haya sido liquidada al Ayuntamiento y posteriormente se acuerde la anulación y devolución del importe ingresado, se detraerá el importe transferido por dicha deuda al Ayuntamiento en la liquidación que corresponda, según el concepto y periodo en que se haya realizado el ingreso.

La totalidad de los intereses de demora que la gestión recaudatoria ejecutiva pudiera generar, así como los intereses de demora de los aplazamientos/fraccionamientos en periodo ejecutivo serán a favor de la Agencia Regional de Recaudación, detrayéndose en cada una de las liquidaciones que sean rendidas al Ayuntamiento por la Agencia Regional de Recaudación.

Sexta.- Liquidaciones y transferencias de fondos al Ayuntamiento.

El pago material de la recaudación obtenida se abonará al Ayuntamiento con carácter mensual, incluyéndose en cada uno de los pagos la recaudación efectuada en las dos quincenas anteriores

En caso de que el Ayuntamiento sea deudor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el importe líquido a percibir, se compensará con la deuda pendiente.

Séptima.- Información al Ayuntamiento.

La Agencia Regional de Recaudación enviará al Ayuntamiento información de la gestión recaudatoria a la que se refiere el presente Convenio con periodicidad mensual, y anualmente una Cuenta de Gestión, sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se solicite en cualquier momento información puntual relativa al objeto del presente Convenio.

Octava.- Vigencia del Convenio.

El presente Convenio entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, extendiéndose su vigencia inicial hasta el 31 de diciembre de 2005. Vencido este plazo, el Convenio se prorrogará automáticamente por cuatro años naturales, salvo manifestación expresa en contrario de alguna de las partes, comunicada en forma, con tres meses de antelación al vencimiento.

Novena.- Información al Consejo de Gobierno.

La Agencia Regional de Recaudación, informará al Consejo de Gobierno acerca de las incidencias que se produzcan en la ejecución del Convenio suscrito y, en particular, sobre el cumplimiento de los compromisos financieros que se contemplen.

Décima.- Resolución de litigios.

Para resolver los litigios que pudieran surgir sobre su interpretación, cumplimiento, extinción, resolución y efectos serán competentes los Tribunales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

Murcia.—El Presidente de la Agencia Regional de Recaudación.—El Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Consejería de Educación y Cultura

7994 Acuerdo de 28 de mayo de 2003, de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, por el que se convocan elecciones para el nombramiento de un Académico de Número.

Por acuerdo del Pleno de la Academia de Ciencias de la Región de Murcia, en sesión celebrada el 28 de mayo de 2003, se convocan elecciones para el nombramiento de un Académico de Número, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 9 de sus Estatutos, aprobados por Decreto número 52/2001, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 16 de junio de 2003.—El Secretario General, **Pascual Lucas Saorín.**

Consejería de Sanidad y Consumo

7793 Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo de actuaciones en prevención del cáncer de mama.

Resolución

Visto el Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Española contra el cáncer, para el desarrollo de actuaciones en prevención del cáncer de mama.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de colaboración con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo y la Asociación Española contra el cáncer, para el desarrollo de actuaciones en prevención del cáncer de mama.

Murcia a 19 de junio de 2003.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

Convenio entre la Consejería de Sanidad y Consumo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Asociación Española contra el Cáncer para el desarrollo de actuaciones en prevención del cáncer de mama.

En la ciudad de Murcia, a 10 de junio de 2003.

Reunidos

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en virtud del Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia de fecha 23 de mayo de 2003.

De otra parte, don Agustín Navarrete Montoya, Presidente de la Asociación Española contra el Cáncer en Murcia conforme al acuerdo del Comité Permanente de la misma de fecha 7 de mayo de 2003.

Intervienen en función de sus respectivos cargos que han quedado expresados y en ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas para formalizar el presente convenio y,

Exponen

Que es objetivo prioritario de la Consejería de Sanidad y Consumo el desarrollo de un Programa de Prevención del Cáncer de Mama, tal y como se plasma en el Area dedicada a la atención del cáncer, objetivo específico nº 4, del Plan de Salud 2003-2007, siendo este objetivo plenamente coincidente con los orientadores de la labor de la Asociación Española contra el Cáncer.

Que la Consejería de Sanidad y Consumo tiene definida la población objeto de la medida, dirigida con carácter prioritario a las mujeres en mayor riesgo de padecer un cáncer de mama por motivo de edad.

Que parte de la financiación del programa la realizaba el INSALUD y tras las transferencias sanitarias efectuadas por Real Decreto 1474/2001 de 27 de diciembre, corresponde a la Consejería de Sanidad y Consumo su completa financiación, a cuyos efectos se firma el presente.

Que se considera pertinente aunar los esfuerzos de ambas partes en aras de lograr la mayor eficiencia de los recursos disponibles en materia de prevención del cáncer de mama, para que redunden en un mayor beneficio de la población objeto de la medida.

Y en virtud de lo expuesto acuerdan suscribir el presente Convenio en base a las siguientes,

Cláusulas:

Primera. El objeto del presente Convenio es la realización de actuaciones en materia de prevención del cáncer de mama con referencia a las mujeres residentes en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con edad comprendida entre 50 y 69 años de edad, ambos inclusive.

Segunda. La finalidad del Programa de prevención es disminuir la mortalidad de las mujeres de la Región de Murcia por cáncer de mama, procurando la detección y tratamiento precoz, mediante la utilización de técnicas adecuadas.

Tercera. La Asociación Española Contra el Cáncer se compromete a la realización de las mamografías

de cribado y a los estudios complementarios por imagen cuando estén indicados, de las mujeres de la Región de Murcia que les sean propuestas desde la Coordinación Regional del Programa.

Cuarta. Se crea una Comisión de Seguimiento que presidida por el Director General de Salud Pública o persona en quien delegue estará, asimismo, constituida por dos representantes de cada una de las partes que, tras la firma del Convenio, definirá las zonas donde se intervendrá y los detalles técnicos de la actuación.

Quinta. La Asociación Española contra el Cáncer se compromete a facilitar la información individualizada de todas las intervenciones que en materia de prevención del cáncer de mama efectúe sobre mujeres residentes en la Región, guardando la confidencialidad de dicha información y en el formato de transmisión, contenidos y periodicidad que la Consejería de Sanidad y Consumo determine.

Sexta. El material derivado del estudio de campo referente a la detección y diagnóstico de las personas será propiedad de la Consejería de Sanidad y Consumo. Los resultados del trabajo de campo no podrán ser utilizados sin aprobación previa y por escrito de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Séptima. La Asociación Española contra el Cáncer se compromete a comunicar a la Dirección General de Salud Pública, con un mínimo de 15 días de antelación antes de su inicio, cualquier actuación que vaya dirigida a la población y se enmarque en las actuaciones objeto del presente Convenio.

Octava. La Asociación Española contra el Cáncer se compromete a notificar a la Consejería de Sanidad y Consumo todo material no inventariable de soporte que se adquiera con los fondos obtenidos como consecuencia de este Convenio así como el que se use o se pueda utilizar de manera externa.

Novena. El material inventariable que adquiera la Asociación Española contra el Cáncer con los fondos obtenidos por medio de este Convenio deberá ser notificado a la Consejería de Sanidad y Consumo, el cual quedará en usufructo mientras siga en vigor el mismo, debiendo ser entregado a la Consejería de Sanidad y Consumo a su finalización.

Décima. El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2003, pudiendo ser prorrogado en años sucesivos por acuerdo expreso de las partes, debiendo la Consejería de Sanidad y Consumo definir, dentro del objeto del presente Convenio, previamente las actividades a realizar, sirviendo éstas como marco económico y de base para la actuación de la Comisión.

Undécima. La Consejería de Sanidad y Consumo transferirá a la cuenta bancaria de titularidad de la Asociación y que la misma designe, la cantidad de 159.270,00.-euros, con cargo a la partida presupuestaria 180200.413B.64900, una vez firmado el presente Convenio.

El fin público que concurre en el presente convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, requieren la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de Murcia transferirá a la Asociación Española contra el Cáncer la aportación financiera en la forma antedicha y previamente a la realización de la actividad subvencionada, no estableciéndose garantías para los mencionados anticipos dado que los mismos van destinados a financiar proyectos de carácter humanitario.

Duodécima. La Asociación Española contra el Cáncer queda obligada antes del 31 de enero de 2004 a justificar documentalmente la aplicación de los fondos recibidos de la Consejería en cuanto al gasto como al pago mediante documentos que deberán ajustarse a las normas fiscales y contables o a aquellas que según su naturaleza les sean aplicables. El incumplimiento de la justificación conllevará el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la aportación de la Consejería.

Decimotercera. El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Y para dejar constancia de la conformidad con el conjunto de los términos acordados, los representantes rubrican y firman el presente en Murcia, en la fecha indicada.

Por la Consejería de Sanidad y Consumo.—El Consejero, **Francisco Marqués Fernández.** Por la Asociación Española Contra el Cáncer.—El Presidente Provincial en Murcia, **Agustín Navarrete Montoya.**

Consejería de Trabajo y Política Social

7790 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 13 de junio de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el

objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Secretario General. P.A.: La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, (Orden de 23-07-1999. «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30-07-1999) **Mercedes Navarro Carrió.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para desarrollo de un programa de personas con discapacidad.

En Murcia, a 13 de junio de 2003.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2003; y, de otra, el señor don José Iborra Ibáñez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, con C.I.F. n.º P3000008-G, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 7 de mayo de 2003.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado Uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social y de promoción e integración de los discapacitados.

Segundo. Que las entidades locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y entidades locales, y Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero. Que conscientes ambas partes de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para la población afectada de discapacidad psíquica, física, sensorial o de alto riesgo biológico y social, la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula vienen suscribiendo convenio de colaboración desde 1.994.

Cuarto. Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en seguir perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la gestión de centros y servicios de atención de personas con discapacidad, constituyendo tales acciones objetivos propios de los mismos.

Quinto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Sexto. Que habida cuenta que el día 2 de junio de 2003 entra en vigor la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, las referencias contenidas en este texto a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado se entenderán, a partir de esa fecha, referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos.

Séptimo. Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.07, Código de Proyecto 11971, la dotación económica que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia destina, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, al presente Convenio.

Y con estos antecedentes.

Acuerdan

Primero. El objeto de este Convenio es la colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el desarrollo de un programa de personas con discapacidad, y concretamente el mantenimiento de un Centro de Atención Temprana, en el marco del Servicio Social de Minusválidos previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia.

Segundo. Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio durante el año 2003 serán:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia cincuenta y nueve mil ochocientos sesenta y un con ochenta y siete (59.861,87) euros, que forman parte de la consignación presupuestaria 12.03.313A.461.07, Código de Proyecto 11971, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003.

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, como mínimo, diecinueve mil novecientos cincuenta y tres con noventa y seis (19.953,96) euros.

La Mancomunidad aporta compromiso formal, aprobado por el Pleno de la Entidad, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente Partida de gasto.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Consejería de Trabajo y Política Social la oportuna propuesta de pago anticipado a la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Tercero. La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, a través del Centro de Atención Temprana, se compromete a aportar anualmente los datos de todos aquellos usuarios de este servicio (no sólo de las bajas que se puedan producir, sino también de las altas y otros datos que se consideren oportunos que no supongan intromisión ilegítima en los derechos del usuario del Centro).

Cuarto. La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Atención Temprana a las normas establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

C) Utilizar las herramientas técnicas y de explotación estadística que se determinen por la Dirección General de Política Social.

Quinto. El plazo para ejecutar las acciones objeto de este convenio será coincidente con el ejercicio económico y para la justificación, cuyo plazo finalizará dos meses después, la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula remitirá a la Dirección General de Política Social:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Sexto. La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Séptimo. El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá a convocatoria de la Dirección General de Política Social y a propuesta de cualquiera de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social o persona en quien delegue, y un Técnico de esa Dirección General.

Por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, dos representantes designados por la misma.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, velar por lo establecido en el presente Convenio, tratando de resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del mismo, y fijar los criterios para la ejecución, seguimiento y evaluación del proyecto.

Octavo. Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Noveno. En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Décimo. Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Undécimo. La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa.

Duodécimo. El Convenio estará vigente durante el año dos mil tres. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio.** Por la Mancomunidad de S.S. del Río Mula.—El Presidente, **José Iborra Ibáñez.**

Consejería de Trabajo y Política Social

7791 Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Resolución

Visto el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, en aplicación del Convenio Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia, suscrito por la Consejera de Trabajo y Política Social en fecha 13 de junio de 2003 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de la Consejería de Trabajo y Política Social, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, 20 de junio de 2003.—El Secretario General, P.A.: La Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia, (Orden de 23-07-1999. «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 30-07-1999) **Mercedes Navarro Carrió.**

Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales, en aplicación del Convenio-Programa entre la Administración Central del Estado y el Gobierno de la Comunidad Autónoma sobre dicha materia.

Murcia, a 13 de junio de 2003.

Reunidos

De una parte, la Excelentísima señora doña Lourdes Méndez Monasterio, Consejera de Trabajo y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 23 de mayo de 2003; y de otra, el señor don José Iborra Ibáñez, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, con C.I.F. n.º P3000008-G, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Mancomunidad de fecha 7 de mayo de 2003.

Manifiestan

Primero. Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Segundo. Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Tercero. Que en virtud del Convenio Programa suscrito entre la Administración Central del Estado, representada en aquel momento por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Esta posibilidad quedaba establecida para Municipios que no hubieran puesto en funcionamiento tales

Servicios o en aquellos que lo hubieran hecho de una manera insuficiente.

Cuarto. Que con fecha de 30 de diciembre de 2002 se procedió a la suscripción por ambas Partes de un documento de declaración de resolución por mutuo acuerdo, para el año 2003 y su correspondiente ejercicio económico, del Convenio suscrito en 2001, y prorrogado mediante Protocolo de 2002, cuya vigencia expiraría en fecha 31 de diciembre de 2002.

Quinto. Que la Resolución de 15 de abril de 2003, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 11 de abril de 2003, por el que se formalizan los compromisos financieros para la distribución territorial de las subvenciones correspondientes a programas sociales con Comunidades Autónomas, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el desarrollo de prestaciones básicas de servicios sociales de Corporaciones Locales mediante Convenios-Programas.

Sexto. Que la posibilidad de formalización del presente convenio se halla recogida en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, cuyo artículo 74.1 la considera expresamente para la prestación de servicios de los contemplados en la misma.

Séptimo. Que habida cuenta que el día 2 de junio de 2003 entra en vigor la Ley 3/2003, de 10 de abril del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, las referencias contenidas en este texto a la ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia y a su articulado se entenderán, a partir de esa fecha, referidas a la ley 3/2003, de 10 de abril, y a sus correspondientes artículos.

Octavo. Que la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el Ejercicio 2003, permite hacer frente a los compromisos económicos derivados de la suscripción del presente Convenio, a través de los créditos adscritos a la Consejería de Trabajo y Política Social en el Capítulo IV del Programa 313A.

Y con tales antecedentes.

Acuerdan

Primero: Objeto

El objeto del presente Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y la Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, para el mantenimiento de Centro de Servicios Sociales cuyo campo de acción será el de la Mancomunidad, que esté dotado de los equipos técnicos y los medios necesarios que den soporte a las Prestaciones Básicas enumeradas con posterioridad.

Segundo: Prestaciones básicas de Servicios Sociales

A los efectos del Convenio-Programa para desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988 y del presente Acuerdo, se entiende por Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, las de Información y Orientación, Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio, Prevención e Inserción, Alojamiento y Convivencia, que se llevarán a cabo a través de medios propios o concertados y el Fomento a la Solidaridad y la Cooperación Social.

La Información y Orientación irá dirigida a individuos, grupos e instituciones, sobre los derechos que pudieran corresponderles, así como el asesoramiento especializado sobre problemas sociales.

La Prevención e Inserción Social se referirá a intervenciones realizadas por equipos profesionales, dirigidos a personas y colectivos en situación de riesgo o marginación social, con el objetivo de prevenir tales marginaciones y, en su caso, lograr la reinserción familiar y social.

El Apoyo a la Unidad Convivencial y Ayuda a Domicilio cumple la finalidad de prestar una seria de atenciones de carácter personal, psicosocial, educativo y técnico a familias y personas con desajustes convivenciales que impiden un normal desenvolvimiento de la vida cotidiana.

La Prestación de Alojamiento y Convivencia supone una alternativa para las personas que carecen de ambiente familiar adecuado.

El Fomento a la Solidaridad Social y la Cooperación Social tienen como objetivo de fomentar la expresión de solidaridad y la responsabilidad social de la comunidad.

Tercero: Compromisos económicos y pago

Las aportaciones para los fines de este Convenio durante el año 2003 serán:

- El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, setenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco con veintiocho (79.835,28) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0300.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

- La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, como mínimo, cincuenta y cuatro mil setecientos trece (54.713,00) euros.

La Mancomunidad aporta compromiso formal, aprobado por el Pleno de la Entidad, de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente Partida de gasto.

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Ochenta y cuatro mil trescientos cinco con dos (84.305,02) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0300.313A.461 01, Código de Proyecto 11964, de la Ley 14/2002, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2003.

Las expresadas cantidades se destinarán a las Prestaciones Básicas especificadas con anterioridad, exceptuada la Ayuda a Domicilio, ya que para la prestación de este Servicio se ha suscrito un Convenio independiente.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma el pago a la Entidad Local por la totalidad del importe de la aportación económica concedida, ya que el fin público que concurre en el presente Convenio, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, que modifica el artículo 6 de la Ley 9/1999, de 27 de diciembre, en su última redacción dada por la disposición adicional quinta de la Ley 7/2001, de 20 de diciembre.

Cuarto: Soportes Documentales y Sistemas de Información

Sobre la base del Convenio suscrito entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que se establece la implantación de un Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales, la Mancomunidad se compromete a su aplicación en los siguientes términos:

a) Remitir a la Dirección General de Política Social, en el periodo que se establezca por ésta, y al menos anualmente, la información recabada mediante esta aplicación, utilizando para este fin la opción específica de que dispone el programa informático.

b) Aplicar la legislación sobre tratamiento informatizado de datos de carácter personal.

c) Utilizar el modelo de informe social del Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (S.I.U.S.S.), en todas aquellas prestaciones de competencia de la Comunidad Autónoma.

d) Implantar las futuras versiones de la aplicación informática.

Quinto: Personal

Para garantizar la calidad y la estabilidad de las Prestaciones la Mancomunidad se compromete al mantenimiento como mínimo del personal del Centro que aparece en la memoria del año anterior durante toda la vigencia del Convenio-Programa para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Corporaciones Locales suscrito en 1988, y, en caso de producirse vacante, se procederá a la provisión de la plaza de manera inmediata.

Un representante, al menos, de la Consejería de Trabajo y Política Social participará cuando sea preciso establecer procesos de selección de personal para la contratación del mismo con carácter indefinido en el Centro de Servicios Sociales.

El Director del Centro, que deberá tener la titulación correspondiente al grupo A o B, cumplirá funciones técnicas de intermediación entre las demandas sociales, la Entidad Local y la Comunidad Autónoma, así como la coordinación de todas las prestaciones; será también responsable de suministrar toda la información precisa tanto a la Entidad Local como a la Comunidad Autónoma y colaborará técnicamente en la planificación de los servicios de la Entidad Local.

La totalidad del personal dependerá funcionalmente del Director del Centro.

Sexto: Información

El Convenio-Programa entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia establece la obligación de Comunidad Autónoma y Entidades Locales de facilitar al Ministerio el acceso a la información necesaria para la ejecución del Convenio, y la obligación de la Comunidad de remitir una Memoria Anual sobre las acciones del Convenio.

Séptimo: Comisión Regional de Seguimiento

El seguimiento de las acciones de éste Convenio en Atención Primaria, se llevará a cabo a través de una Comisión de ámbito regional presidida por la Directora General de Política Social y compuesta por los Alcaldes de los Ayuntamientos o Presidentes de las Mancomunidades o personas en quienes deleguen y dos representantes de la Administración Regional designados por la Directora General. Esta comisión se reunirá al menos una vez al año.

Serán funciones de la citada Comisión Regional de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio, el estudio y propuesta de actuaciones regionales en el ámbito de la Atención Primaria, y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Así mismo se establecerá una Comisión Técnica compuesta por los Directores de los Centros de Servicios Sociales o personas designadas por la entidad local correspondiente y los técnicos de la Dirección General de Política Social del Plan Concertado.

Entre sus funciones estarán las de preparar las reuniones de la comisión de seguimiento, y todos aquellos temas que les sean encomendados por la Comisión Regional de Seguimiento.

Para el desarrollo de las actuaciones de Atención Primaria se podrán establecer los grupos de trabajo específicos que se consideren oportunos en función de las necesidades.

Octavo: Coordinación

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula, se compromete a:

A) Ajustar el funcionamiento del Centro de Servicios Sociales a las normas legales establecidas para los servicios sociales en la Región de Murcia.

B) Coordinar su actividad en materia de servicios sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

C) Ejecutar en coordinación con el Programa del Menor y Programa de Familia de la Secretaría Sectorial

de Acción Social, Menor y Familia, las ayudas relativas a centros, programas y actividades en materia de protección de menores y apoyo a la familia.

D) Gestionar las Ayudas económicas no periódicas y urgentes, así como la tramitación administrativa y el informe de las ayudas periódicas, colaborando con la Administración Autonómica en la supervisión y control de las mismas, de acuerdo con lo establecido en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia en su artículo 61, apartado i) Esta función la realizará la Mancomunidad a través de los Centros de Servicios Sociales, especialmente en lo correspondiente a la tramitación de las Pensiones no Contributivas, subsidios y a las ayudas, prestaciones y medidas regionales en materia de inserción y protección social.

Noveno : Memoria e información financiera

La Mancomunidad de Servicios Sociales del Río Mula remitirá a la Dirección General de Política Social, en el plazo de dos meses desde la conclusión de cada ejercicio:

- Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos según modelo facilitado por la Dirección General de Política Social.

- Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, precios públicos, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados y pagos realizados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Décimo: Modificaciones

La Entidad Local deberá comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución del Proyecto, tanto las referidas a la forma, como a los plazos de ejecución y justificación, etc., con el fin de acordar conjuntamente, la Comunidad Autónoma y la Entidad Local, la aceptación expresa de cualquier variación en el desarrollo del Proyecto.

La solicitud de propuesta de modificación deberá estar suficiente motivada y deberá presentarse con carácter inmediato a la aparición de las circunstancias que la justifiquen y con anterioridad al momento en que finalice el plazo de ejecución de Proyecto.

Undécimo: Facultad inspectora

Los servicios competentes de la Consejería de Trabajo y Política Social podrán, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por la Entidad suscriptora del Convenio y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin.

Duodécimo: Publicidad

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Decimotercero: Causas de resolución del Convenio

Este Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

- Por mutuo acuerdo expreso de las partes, en sus propios términos.

- Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio.

- Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Decimocuarto: Naturaleza administrativa

La Jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para resolver las cuestiones litigiosas que pudieran suscitarse entre las partes, en el desarrollo del presente Convenio, dada su naturaleza administrativa, sin perjuicio de lo previsto en el acuerdo séptimo del mismo.

Decimoquinto: Vigencia

El presente Convenio estará vigente durante los años 2003 y 2004, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluyen las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, Comunidad Autónoma y Entidad Local, a través del correspondiente Protocolo anual.

El Convenio podrá ser prorrogado por voluntad expresa de las partes por un nuevo periodo cuadrienal, con la misma precisión, en cuanto a las aportaciones económicas de las partes, prevista en el apartado anterior.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de los Acuerdos de este Convenio, firman y rubrican en el lugar y fecha arriba indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.—La Consejera de Trabajo y Política Social, **Lourdes Méndez Monasterio**. Por la Mancomunidad de S.S. del Río Mula.—El Presidente, **José Iborra Ibáñez.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

7794 «Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y medianeras en Calle Rosario y entorno de la Plaza del Reloj, Fase II».

Resolución

Visto el texto de Convenio de colaboración entre la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Iltmo. Ayuntamiento de Campos del Río para la «Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y medianeras en Calle Rosario y entorno de la Plaza del

Reloj, Fase II», suscrito por el Consejero de Obras Públicas, Vivienda y Transportes en fecha 19/06/2003, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne al interés público, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma, Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes y el Iltmo. Ayuntamiento de Campos del Río para la «Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y medianeras en Calle Rosario y entorno de la Plaza del Reloj, Fase II».

Extracto

Objeto: «Conservación y Adecuación de Fachadas, Cubiertas y medianeras en Calle Rosario y entorno de la Plaza del Reloj, Fase II»

Entidad: Ayuntamiento de Campos del Río

Fecha formalización del convenio: 19 de junio de 2003

Financiación:

C.A.R.M.	76.650'98
Propietarios	25.550'33
TOTAL	102.201'31

Vigencia: El plazo de vigencia del presente convenio será desde su firma hasta el 31 de diciembre de 2004, pudiéndose prorrogar de común acuerdo entre las partes.

Murcia a 19 de junio de 2003.—El Secretario General, **Diego-M. Pardo Domínguez**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

Instituto de la Juventud de la Región de Murcia

7993 Anuncio de licitación. Número de expediente 3/2003.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 78 del Real Decreto legislativo 2/2000 de 16 de julio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se publican condiciones generales de la siguiente contratación:

Entidad adjudicadora:

Organismo: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.

N.º Expediente: 3/2003

Objeto del contrato:

Descripción del objeto: instalación de stands y otras infraestructuras, con motivo de la IV Feria de participación juvenil Zona Joven 2003

Lugar de ejecución: Jardín de San Esteban (Murcia)

Plazo de ejecución: Del 16 al 19 de octubre de 2003.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

Presupuesto base de licitación:

Importe total: 42.550 € (cuarenta y dos mil quinientos cincuenta euros).

Garantía Provisional: 851 € (ochocientos cincuenta y un euros).

Obtención de documentación e información:

Entidad: Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

Ubicación: Avda. Infante D. Juan Manuel, n.º 14, 30011, Murcia. Despacho 3.37.

Teléfono: 968.35.72.97 - Fax: 968.35.72.52

Fecha límite de obtención de documentación e información: el último día del plazo de presentación de proposiciones.

Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera: los medios descritos en el apartado a) art.16 del R.D. 2/2000, de 16 de junio

Solvencia técnica o profesional: los medios descritos en el apartado e) del art.19 del R.D. 2/2000, de 16 de junio.

Presentación de las ofertas:

Documentación a presentar: la exigida en los pliegos que rigen esta contratación.

Lugar de presentación: En el Registro General de la Consejería de Presidencia, sito en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n, 3.0005, Murcia.

Plazo de presentación: Quince DÍAS naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio, ampliándose hasta el siguiente día hábil en caso de que coincida en domingo o festivo.

Apertura de las ofertas económicas:

Una vez calificada por la Mesa de contratación la documentación administrativa presentada por los licitadores, se les citará para que puedan asistir en acto público a la apertura de los sobres que contienen la

proposición económica, que tendrá lugar en el Palacio de San Esteban, C/ Acisclo Díaz s/n, 3.0005, Murcia.

Gastos de los anuncios:

El pago de los gastos de publicidad derivados de la presente contratación serán por cuenta del adjudicatario.

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la dirección electrónica: www.carm.es.cpre

Murcia a 19 de junio de 2003.—El Director del Instituto de la Juventud, P.S. (Decreto n.º 28/2003, de 4 de abril, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» 14/04/2003), el Secretario General de la Consejería de Presidencia, **Juan F. Martínez Oliva A.**

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

7788 Edicto por el que se notifica acuerdo de apercibimiento previo a la ejecución forzosa del expediente sancionador SAC. 00024/2000 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

De conformidad a lo establecido en el artículo 95 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Director General de Ordenación del Territorio y Costas ha dictado a doña Ana Solano Victoria, Acuerdo de Apercibimiento Previo a la Ejecución Forzosa de la Resolución del expediente sancionador SAC.00024/2000.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas para que el interesado pueda conocer el texto integro del acto por el que se acuerda el apercibimiento previo a la ejecución forzosa de fa sanción impuesta en la Resolución del expediente sancionador SAC.00024/2000

Contra este acuerdo no cabe recurso alguno, pudiendo no obstante el interesado presentar alegaciones para su oportuna consideración.

Murcia, 10 de abril de 2003.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás.**

Consejería de Turismo y Ordenación del Territorio

7789 Edicto por el que se notifica incoación y pliego de cargos del expediente sancionador SAC.00080/2002 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por los Decretos Regionales 75/1992 y 7/2003, de 7 de febrero, en relación con el artículo 189 del Reglamento de Costas, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el anexo de la presente, nombrando instructor y secretario de los mismos a D. Francisco Javier Zapata Martínez y D. María Elena Beltrán Lapaz ambos funcionarios de esta Dirección General, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 194.5 del Reglamento de Costas, siendo su régimen de recusación el contemplado en los artículos 28 y 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, por parte del instructor del expediente se ha dictado el oportuno Pliego de Cargos.

Intentada la notificación al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a practicar la notificación mediante la publicación breve del acto, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y anuncio en el tablón de Edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Costas para que los interesados puedan conocer el texto integro de la resolución de incoación y pliego de cargos.

Contra los referidos actos administrativos, se podrán formular alegaciones en el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la presente publicación, advirtiéndole que de no efectuar alegaciones dentro de dicho plazo, el presente acuerdo podrá ser considerado Propuesta de Resolución.

N.º Exp.: SAC.00080/2002

Denunciado: D.ª Josefa Hernández Ayuso

Ultimo domicilio conocido: C/ Tierno Galván N.º 1, Cartagena

Hechos: Realización sin autorización de esta Dirección General por afectar a la Zona de Servidumbre de Protección del DPMT de obras consistentes en sustitución de celosía existente en el cerramiento de la parcela, por fábrica opaca revestida, quedando un cerramiento opaco que, añadido al zócalo existente de 0,55 metros de altura, cuenta con una altura media de 1,10 metros de altura, superando la permitida en el artículo 44.3 del Reglamento de la Ley de Costas.

Norma infringida: infracción tipificada como grave en el artículo 91.2.e) de la Ley de Costas. Sanción: Multa del 25% del valor de las obras

Murcia, 8 de abril de 2003.—El Director General de Ordenación del Territorio y Costas, **José María Bernabé Tomás.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Camas-Sevilla

7799 Notificación a interesados.

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 08, de Camas (Sevilla).

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores relacionados, se procedió al embargo de sus cuentas corrientes en las entidades financieras señaladas con el resultado asimismo indicado.

Por haber resultado devuelta la notificación al deudor efectuada a través del Servicio de Correos en el domicilio que se indica, procede practicar la notificación de la diligencia de embargo, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» correspondiente y en el tablón de edictos de su Ayuntamiento.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días, comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del día 31), de Medidas Fiscales, administrativas y de Orden Social, significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente: 4108 0000081678.

Apremiado: García Jiménez, María Mar.

N.I.F./C.I.F.: 48812714K.

Entidad financiera: Banco Santander central Hispano.

Retención: 0,09 €.

Domicilio: Claguadores, 10.

C.P.: 30880.

Localidad: Águilas.

Camas, 3 de abril de 2003.—El Recaudador Ejecutivo, Francisco Javier Rueda Rincón.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Segura

8011 Concesión provisional complementaria de autorización.

En este Organismo se tramita expediente de Petición de concesión provisional complementaria de la autorización actualmente vigente para el aprovechamiento de las aguas residuales de la EDAR de Altorreal.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública (sin competencia de proyectos tal y como establece el art. 128 y ss. del Reglamento de D.P.H., al ser el caudal inferior a 8 l/s.), según lo establecido en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de un mes a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales expuestas por el peticionario en su escrito se exponen a continuación:

Hasta fechas recientes la urbanización Altorreal utilizaba, para el riego de su campo de golf, una autorización de aprovechamiento de las propias residuales de la EDAR de la Urbanización, autorización que sigue en vigor y una autorización de riego de pozo con fecha de caducidad el 1 de enero del 2003, autorización esta última que por tanto ha caducado.

Dado el ritmo de crecimiento del volumen de la propia EDAR, se calcula que hasta el año 2006 no estará en condiciones de producir los 450.000 m3 anuales que calcula precísale campo de golf (la producción actual de la EDAR es de 200.000 m3/año). Se propone pues una solución provisional para cubrir en ese intervalo de 5 años el déficit existente, solución que consiste en tomar 250.000 m3 anuales del efluente de la EDAR de la Ermita (una de las dos con que cuenta Molina del Segura, la más antigua y de peor funcionamiento, EDAR que vierte su efluente a la rambla de los Calderones y a través de ésta al río Segura) y bombearlo a la entrada de su EDAR, donde el efluente sería tratado de nuevo y a su salida, aprovechado en el riego del Campo de Golf Al término del plazo se interrumpiría el nuevo aprovechamiento.

Los escritos, citando la referencia, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1. 30001 Murcia, donde asimismo podrá examinarse, en el Área de Dominio Público Hidráulico, el expediente en horas de oficina.

En Murcia, 23 de junio de 2003.—El Comisario de Aguas, José Alemán Ferrán.

IV. Administración Local

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7802 Nombrar funcionarios.

Con fecha 31 de octubre de 2002 y 12 de junio de 2003 fueron nombrados funcionarios de este Consorcio para las Escalas, Subescalas y Clases a los siguientes:

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

* Subescala Auxiliar:

- CANTERO SAMBEAT, SILVINA

* Subescala Técnico de Gestión:

- MESEGUER VICENTE, Mª JOSE

ESCALA DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

* Subescala de Servicios Especiales:

CLASE: Servicio de Extinción de Incendios

. Categorías:

- Sargento

- RAMON NAVARRO ELEUTERIO
- HERNANDEZ AGUILAR GABRIEL
- MARTINEZ GOMEZ ISIDRO
- FERNANDEZ MARTINEZ FRANCISCO

- Cabo

- BARCELO OTALORA, FERMIN
- BERNAL CASTILLO, JUAN ANTONIO
- BLEDA ABELLAN, JOSE ANDRES
- CAZALLA BELIZON, JUAN PEDRO
- CERVANTES CERVANTES, DIEGO
- EGEA SAURA, ANTONIO
- FERNANDEZ SANTILLANA, JOSE A.
- GALLEGO ROMERA, SEBASTIAN
- GARCIA GOMEZ, FRANCISCO J
- GARCIA PEREZ, ALFONSO
- GARCIA PEREZ, JOSE Mª
- GARCIA SORIANO, JOAQUIN
- GIL SORIANO, ANTONIO
- GIL SORIANO, PEDRO JOSE
- HERNANDEZ GOMARIZ, JESUS Mª
- HERNANDEZ SANCHEZ, FERNANDO J
- LUCAS BERMUDEZ, JESUS
- MARIN AYALA, JOSE ANTONIO
- MOLINO HERNANDEZ, LAUREANO
- MORENO CARLOS, PLACIDO
- MUÑOZ LOPEZ, JOSE ANTONIO
- PEREZ GOMEZ, PEDRO J.
- PEREZ VIGUERAS, JOSE
- RUIZ RAMIREZ, JOSE ANTONIO
- SANCHEZ FORTE, FRANCISCO
- SIMON SEVILLA, IGNACIO
- TOMAS LOPEZ, JUAN
- VALLE BOHAJAR, JOSE LUIS
- ZAPATA PEREZ, GINES

- Bombero-Conductor

- AGUERA MUÑOZ, FRANCISCO J.
- AREVALO VAZQUEZ, JOSE
- ATO GUARDIOLA, JOSE LUIS
- BALLESTER GUIRAO, FRANCISCO J.
- BALSALOBRE PEREZ, AURELIO
- BAÑOS ORTIZ, ELADIO
- BASTIDA QUINTANO, JOSE BENITO
- BAYONA MARTINEZ, FRANCISCO S.
- BELMONTE ORTIZ, MARIANO M.
- BUENO NIETO, ANGEL
- BUITRAGO LOPEZ, JOSE
- CAMPILLO PEREZ, JOSE ANTONIO
- CARRILLO RUBIO, LAZARO
- CASTILLA COBOS, MIGUEL ANGEL
- CIFUENTE LORENTE, ANGEL
- CILLER RODRIGUEZ, JOSE LUIS
- COMA MAIN, CARLOS JOSE
- DIAZ MARIN, VICTOR
- ESPIN GABARRON, DOMINGO
- ESTEVEZ ANDREU, JOSE MIGUEL
- GARCIA MELGAREJO, ANASTASIO J.
- GARCIA REX, DOMINGO
- GARCIA SALCEDO, FRANCISCO
- GARCIA SALMERON, PASCUAL
- GARRE ALMERIA, MIGUEL ANGEL
- GIL OLMOS, JUAN FRANCISCO
- GOMEZ RODENAS, JUAN JOSE
- GONZALEZ MATEO, JUAN CARLOS
- GUILLEN HERNANDEZ, DIEGO N.
- HERNANDEZ FENOR, JOSE RAMON
- HERNANDEZ JIMENEZ, FRANCISCO J
- HIDALGO DE MOYA, PEDRO
- JIMENEZ ADAN, MIGUEL B.
- JIMENEZ MARIN, JUAN
- LLAMAS IBORRA, JUAN ANTONIO
- LOPEZ ROBLES, JOSE FRANCISCO
- LOPEZ RODRIGUEZ, ROMAN
- LOPEZ TUDELA, FRANCISCO
- LUQUE MARTINEZ, FRANCISCO JOSE
- MARIN CAMARA, JOSE ANTONIO
- MARIN CAMARA, PEDRO ANGEL
- MARIN GONZALEZ, JOSE Mª
- MARIN LOPEZ, JOSE
- MARIN PEREZ, ANTONIO
- MARTI JIMENEZ, FRANCISCO ANT.
- MARTINEZ CAMEO, ANTONIO
- MARTINEZ CANOVAS, SALVADOR
- MARTINEZ MORALES, ALFONSO
- MARTINEZ ZAPATA, JOSE MANUEL
- MERCADER CARRILLO, SALVADOR
- MILANÉS GARCIA, PASCUAL
- MORENO PEREZ, JUAN

- MUÑOZ SANCHEZ, DIEGO JAVIER
- NAVARRO BELMONTE, RAFAEL A.
- ORTOLANO RIOS, ADRIAN
- ORTUÑO MARCO, ALFREDO
- PADO SOTO, ALFONSO M.
- PAGAN ABELLAN, GINEZ
- PALAZON ESTEBAN, ANTONIO JAV
- PAREDES MORENO, JOSE ANDRES
- PEDRAZA PINEDA, MANUEL
- PEÑALVER CUENCA, FRANCISCO
- PEREA LIFANTE, FRANCISCO JOSÉ
- PEREZ –CAMPOS MARTINEZ, LUIS
- PEREZ CARPENA, ANTONIO
- PRIOR MANUEL, JOSÉ GABRIEL
- ROLDAN ATIENZA, VICTOR MANUEL
- SALMERON AROCA, JESUS
- SANCHEZ CERDAN, JOSE LUIS
- SANCHEZ ELVITE, MANUEL
- SANCHEZ FERNANDEZ, FRANCISCO J
- SANCHEZ GARCIA, JOSE LUIS
- SANCHEZ GARCIA, JUAN
- SANCHEZ GUILLAMON, JOSE ANT.
- SARABIA ANDUGAR, JUAN FRANC.
- VALERA ESPIN, GREGORIO
- VALERO BELIJAR, JOSE
- VILLA SANTOS, JOSE FULGENCIO
- VIUDEZ DE HARO, JOSE JUAN
- ZAPATA CAMPILLO, ANTONIO JOSE

CLASE: Maestro de taller

- HERNANDEZ PEREZ, ANTONIO

CLASE: Oficial Mecánica.

- SANCHEZ GUILLAMON, MIGUEL A.

CLASE: Subalterno almacenero

- MARCO CAMACHO, PEDRO

Murcia a 12 de junio de 2003.—El Presidente del Consorcio, Antonio Gómez Fayrén.—El Secretario-Interventor, José Fernández Ros.

Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia

7803 Resolución de 13 de diciembre de 2002 del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia referente a la adjudicación de 35 plazas de Bombero-Conductor.

La Presidencia de este Consorcio, por resolución dictada el día 8 de noviembre del actual nombró a los que abajo se indica funcionarios de carrera, en las plazas de Bombero-Conductor:

Apellidos y nombre

Zaragoza Vicente Alfonso Antonio
Sánchez Martínez Ginés
Hernández Rodríguez Sergio
Galiano Martínez Pablo
López Quijada Rubén
Abellán Catalán Miguel
Angel Navarro Pedreño David
Seguí Martínez Salvador
Sánchez Castillo Alfonso
Real Aroca Francisco Javier
Martínez Zaragoza José Antonio
Montesinos Martínez Alfredo
Pérez Pérez José María
Aroca Palma Miguel Angel
Lacalle Martínez José Alfonso
Gambín Martínez Antonio Alfonso
Escarabajal Castejón Manuel
García Sánchez José Víctor
Martínez Nicolás Sergio
De Ayala Diaz Carlos Pascual
Guirao Caro Rafael
López Campoy Salvador
Carrasco Ruiz David
Giménez Moya Manuel Alonso
Gil Martínez Antonio
Montero Gil Pablo
Medina Ibáñez Enrique
García Pérez Pedro David
Nicolás Villaescusa Sergio Rubén
Verdú Gallego Ramón
Martínez Muñoz Pedro Félix
Torres Bravo José
Restoy García Carlos
Mena Riquel Antonio
Sáez Martínez Diego

Murcia, 13 de diciembre de 2002.—El Presidente, Antonio Gómez Fayrén.—El Secretario, José Fernández Ros.

Lorca

7804 Aprobación definitiva del programa de actuación del plan parcial del sector sito en D.P. de Marchena de Lorca.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 3 de junio de 2003, se acordó aprobar definitivamente el Programa de Actuación del Plan Parcial del Sector sita en Dip. de Marchena, Estanco Serafín, seguido bajo en número 01,12,02 en la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Lorca.

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, cabe interponer directamente

recurso contencioso-administrativo ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo de los de Murcia, en el plazo de dos meses a contar a partir del siguiente día al del recibo de la notificación.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse recurso de reposición con carácter potestativo en el plaza de un mes, ante el mismo órgano de la Gerencia Municipal de Urbanismo que dictó la Resolución, sin que puedan simultanearse ambos recursos y sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime oportuna.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Gerencia de Urbanismo, sita en Complejo La Merced, de esta localidad.

Lorca, 16 de junio de 2003.—El Tte. Alcalde de Urbanismo, Josías David Martínez Fajardo.

Moratalla

7805 Aprobación inicial de las Cuentas generales del presupuesto municipal de 2001.

La Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Moratalla, el día 2 de abril de 2003 ha informado la Cuenta General del Presupuesto Municipal de 2001, por lo que se exponen al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

En Moratalla a 4 de abril de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Torre Pacheco

7806 Aprobar inicialmente para una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (número 69, expediente 2/2003), en Dolores de Pacheco.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 23 de mayo de 2003, acordó aprobar inicialmente para una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias (número 69, expediente 2/2003), en Dolores de Pacheco, que tiene el carácter de «no estructural», promovida por el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 135.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se expone al público, por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante el cual las personas interesadas podrán presentar alternativas y sugerencias.

Torre Pacheco, 19 de junio de 2003.—El Alcalde, Daniel García Madrid.